



---

# **Universidad de Valladolid**

## **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

**Trabajo de Fin de Grado**

**Grado en A.D.E.**

**“El Romeral a mediados el siglo XVIII: el  
Catastro de Ensenada como recurso de  
la Historia Económica”**

Presentado por:

***Lucía Sánchez Tapia***

Tutelado por:

***Ricardo Hernández García***

*Valladolid, 26 de Marzo de 2019*



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>1.1. El Marqués de Ensenada .....</b>	<b>6</b>
<b>1.2. El Catastro de Ensenada.....</b>	<b>8</b>
<b>1.3. Las Respuestas Generales.....</b>	<b>12</b>
<b>1.4. El Romeral a mediados del S. XVIII.....</b>	<b>14</b>
<b>2. ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS GENERALES DE EL ROMERAL .....</b>	<b>16</b>
<b>2.1. Datos Generales de la villa.....</b>	<b>16</b>
<b>2.2. Población y territorio .....</b>	<b>18</b>
<b>2.3. Agricultura y ganadería.....</b>	<b>20</b>
2.3.1. <i>Agricultura</i> .....	20
2.3.2. <i>Ganadería</i> .....	25
<b>2.4. Manufacturas y servicios de la villa.....</b>	<b>27</b>
<b>2.5. Ingresos (impuestos) y gastos de la villa.....</b>	<b>29</b>
2.5.1. <i>Ingresos</i> .....	29
2.5.2. <i>Gastos</i> .....	31
<b>2.6. Oficios .....</b>	<b>32</b>
<b>2.7. Estamento eclesiástico y beneficencia.....</b>	<b>36</b>
<b>3. CONCLUSIONES.....</b>	<b>37</b>
<b>4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>39</b>
<b>5. ANEXOS .....</b>	<b>41</b>
<b>5.1. Transcripción de las Respuestas Generales de El Romeral .....</b>	<b>41</b>



## RESUMEN

El presente trabajo versa sobre el pueblo de El Romeral (Toledo) a mediados del siglo XVIII, basado en las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, tal y como recoge el título del trabajo “El Romeral a mediados del siglo XVIII: El Catastro de Ensenada como recurso de la Historia Económica”.

Con él, se tiene la intención de profundizar y conocer la economía local a mediados del siglo XVIII de este pueblo. Para ello se emplea como recurso el Catastro de Ensenada, cuyo fin único era el de realizar una reforma fiscal, creando una Única Contribución, de manera que gran parte de los impuestos fuesen sustituidos por uno sólo e igual para todos, pero tal propósito se trastocó y no fue llevado a cabo finalmente.

Los datos obtenidos de dicho Catastro y en concreto las de las Respuestas Generales, sirven de eje vertebrador para el desarrollo del trabajo, basándose en sus datos para el análisis y las conclusiones del trabajo.

PALABRAS CLAVE: Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, siglo XVIII, Única Contribución y Romeral.

CÓDIGOS JEL: N14, N34, N54 y N64.



## ABSTRACT

The present work is about the town of El Romeral (Toledo) in the middle of the 18th century, based on the General Answers of the Cadastre of Ensenada, as it is included in the title of the work "The Romeral in the mid-eighteenth century: The Cadastre of Ensenada as a resource of Economic History".

With it, it is intended to deepen and learn about the local economy in the mid-eighteenth century of this village. For this purpose, the Cadastre of Ensenada is used as a resource, whose purpose was to carry out a fiscal reform alone, creating a single contribution, so that a large part of the taxes were replaced by one and the same for all, but that purpose was disrupted and was not finally carried out.

The data obtained from Cadastre and specifically of the General Answers, serve as a (backbone) concept main to development the work, based on yours data for the analysis and conclusions of the work.

**KEYWORDS:** Cadastre of Ensenada, General Responses, 18th century, Unique Contribution and El Romeral.



## **JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO:**

La decisión de llevar a cabo este Trabajo Fin de Grado, se debe principalmente a la relación e interés que me despertó el cursar la optativa de Historia Económica de la Empresa en el último curso de carrera. Interés por conocer más en profundidad algunos de los temas tratados en la asignatura y otros que se mencionaban colateralmente pero que me suscitaban curiosidad.

Además considero que la Historia Económica es algo fundamental que debemos de conocer en cuanto al estudio de la economía, que nos permite conocer cuál ha sido el papel de la economía en general, o de manera específica en una población, sector, actividad o periodo de tiempo determinado. Así como sus consecuencias a corto, medio y largo plazo, en definitiva, para saber qué pasó antes, qué está pasando y qué podría pasar en base a lo que ya sabemos.

Por este motivo principalmente y por otros secundarios, pero que son también de mi interés como la arquitectura, la evolución de las ciudades, etc., decidí relacionar el trabajo con esta materia.

El tema me fue propuesto por el tutor teniendo en cuenta mis intereses, ya que al comentármelo, me resultó muy interesante y mucho más cuando acordamos que lo podría hacer sobre El Romeral, siendo este un pueblo con el que tengo un vínculo muy especial. Además el hacerlo sobre este pueblo, nos permitía conocer cómo era la economía de otros pueblos pertenecientes a la Corona de Castilla, sin ser de Castilla y León, ya que estos lugares de Tierra de Campos y alrededores, han sido ampliamente estudiados.

Se decidió basar el estudio de la Historia Económica de El Romeral, en los datos obtenidos del Catastro de Ensenada, principalmente en las Respuestas Generales y por ello su estudio acotado a mediados del siglo XVIII.

Este trabajo me presenta una gran oportunidad para conocer más en profundidad, la economía, el sistema productivo, la población y el territorio de "El Romeral" a mediados del siglo XVIII, así como entender cosas que han pasado y que están ocurriendo en la actualidad en la economía de la zona.



## **OBJETIVOS:**

El trabajo a desarrollar persigue una serie de objetivos generales que serán más desarrollados y analizados en profundidad en el desarrollo del trabajo, y estos son:

- Conocer qué es el Catastro de Ensenada y las Respuestas Generales.
- Analizar la economía de El Romeral a mediados del siglo XVIII, utilizando como recurso el Catastro de Ensenada.

## **METODOLOGÍA:**

Para el desarrollo del trabajo, se utilizará como principal base de documentación a analizar y estudiar, la recogida en la página oficial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y más concretamente en su Portal de Archivos Españoles (PARES), acerca de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Para lo que se analizarán y transcribirán las 40 preguntas de las que consta el interrogatorio realizado a los vecinos del lugar que conforman las Respuestas Generales.



## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. El Marqués de La Ensenada

Una de las figuras más importantes de la Historia de la Hacienda en el siglo XVIII en España, fue Zenón de Somodevilla y Bengoechea, el cual nació en Alesanco, La Rioja, en 1702 y se convertirá en el I Marqués de la Ensenada, título que le concedería el Infante Don Carlos en 1736, tras una sólida carrera en la Marina.

El Marqués de la Ensenada nació en la cuna de una familia humilde y por circunstancias de la vida, se vio obligado a buscarse la vida para poder ayudar a su familia<sup>1</sup>. Hizo una gran carrera dentro de la Marina, lo que le permitió escalar posiciones dentro de ella. Poco a poco se fue acercando cada vez más a la Corte, gracias a su gran trabajo y sus logros, lo que le permitió ganarse la confianza de las personas cercanas a los reyes y de estos mismos, de tal modo, que tras la muerte de José del Campillo en 1743, la Corte le ofreció su puesto (Secretario de Hacienda) al Marqués de la Ensenada<sup>2</sup>. Pasó a tener a su cargo hasta cuatro carteras ministeriales (la de Hacienda, la de Guerra, la Marina e Indias), además de ser reconocido en los siguientes años, como Secretario del Estado y Secretario de la reina Bárbara de Braganza (esposa del monarca Fernando VI).

Ensenada, se convirtió en una persona muy influyente en la Corte y no se hacía nada en ella, ni en la política del país, sin consultarlo con él y sin obtener su aprobación<sup>3</sup>. En 1743 es cuando asume su cargo en la Hacienda y uno de los principales trabajos que llevó a cabo, fue la de interesarse por conocer todo aquello que ignoraba, lo cual le llevó más tiempo del que esperaba.

Durante los primeros años de su cargo y sus averiguaciones, Ensenada empezó a gestar la idea de reformar el sistema impositivo vigente en la Corona de Castilla, gravando la riqueza de las personas, en vez de los bienes de consumo tal y como se venía haciendo. Para ello, siguió el ejemplo del

---

<sup>1</sup> Gómez Urdáñez, José Luis (2017).

<sup>2</sup> Camarero Bullón, Concepción (2002:163).

<sup>3</sup> Hernández García, Ricardo (2017:16).



Catastro que se realizó en Cataluña (el cadastre), que se sustentó en una gran averiguación en cuanto a la riqueza de cada pueblo del Principado y cuyo promotor fue José Patiño (primer benefactor político del Marqués de la Ensenada)<sup>4</sup>.

En 1747, Ensenada ya tiene planteadas algunas de las líneas de su proyecto, el cual se convertiría en uno de los más importantes y ambiciosos de la Hacienda. Proyecto basado en su idea de la Única Contribución, es decir, formar un Catastro con el que gravar a las personas en función de sus bienes e ingresos.

El objetivo central del inicio de este gran proyecto de reforma, fue el de querer sanear la Hacienda Pública que se encontraba en una mala situación. Para ello, era indispensable el inmediato incremento de los ingresos, para así adecuar los ingresos a los gastos, además del establecimiento de mecanismos de control que fuesen eficaces e impidiesen el despilfarro y malversación.

Las diferentes razones que hicieron que el Marqués de la Ensenada realizara el Catastro fueron<sup>5</sup>:

- Que la Hacienda Pública se encontraba en una mala situación económica debido a los gastos que supusieron diferentes guerras como la de Sucesión (1701-1714).
- La gran reducción de ingresos debido al sistema de arrendamiento en cuanto a la obtención de las rentas por parte de la Corona, ya que la Corona no disponía de los medios suficientes para poder recaudar estas rentas de manera directa. Ensenada estimó que el hecho de abandonar este sistema de arrendamiento de la recaudación para que esta función la asumiera directamente la Real Hacienda, haría que los ingresos se elevaran entre un 20 y un 30 por ciento.
- Por el complejo sistema de tributos que suponían las Rentas Provinciales, debido a que existía un gran número de ellas y podían cobrarse de formas diferentes en función de la localidad, por ello, estas rentas provinciales pretendían ser sustituidas por la única contribución.

<sup>4</sup> Hernández García, Ricardo (2017:21).

<sup>5</sup> Camarero Bullón, Concepción (2002:116 y siguientes).





Además se fijó en estas rentas principalmente y no en otras, porque estas eran las que afectaban a todos e incidían sobre productos básicos, por lo que eran las principales causantes de que se produjeran todo tipo de abusos y excesos.

Ensenada tenía un extenso conocimiento de la política nacional e internacional, lo que le permitió conocer a un gran número de ministros y personajes de la Corte tanto española como de las extranjeras.

En 1766 es expulsado de la corte y se exilió a Medina del Campo, donde pasó sus últimos quince años de vida, ya que el 2 de diciembre de 1781 el Marqués de la Ensenada fallece en Medina del Campo<sup>6</sup>.

## 1.2. El Catastro de Ensenada

El Catastro de Ensenada, tal y como lo define Concepción Camarero Bullón “es la denominación que se da a la averiguación llevada a cabo en los territorios de la Corona de Castilla para conocer, registrar y evaluar los bienes, así como las rentas y cargas de los que fuesen titulares sus moradores, debiendo quedar éstos también formalmente registrados, así como sus familias, criados y dependientes”<sup>7</sup>.

Todo este trabajo de averiguación y de obtención de información, se llevó a cabo entre los años 1750 a 1756 en aproximadamente 15.000 municipios con los que contaba la Corona de Castilla, con el fin de modificar el sistema impositivo vigente e implantar la Única Contribución “que de estar basada principalmente sobre determinados géneros de consumo y sobre las ventas y trueques de tierras, frutos agrarios y otros bienes, se pretendía fundar sobre bienes raíces y sobre las rentas sólidamente establecidas, considerando como tales cualquier tipo de ingresos [...] de origen comercial, industrial o financiero”<sup>8</sup>. Además con este cambio del sistema impositivo, pretendía acabar con la falta de equidad que tenía el sistema vigente hasta la fecha y simplificar los tipos impositivos, para que estos afectaran a todo el mundo, incluso a los

---

<sup>6</sup> Hernández García, Ricardo (2017:17-18).

<sup>7</sup> Camarero Bullón, Concepción (2002:113).

<sup>8</sup> Camarero Bullón, Concepción (2002:133).



nobles y el clero, ya que hasta el momento, estaban en gran parte exentos de pagar estos impuestos.

Esta idea de aplicar la Única Contribución no era nueva, ya que en 1732 Miguel Zabala y Auñón, tras analizar la situación de la Hacienda, propuso la implantación de una Única Contribución, que consistiría en el pago anual del 5% de la riqueza de cada vecino. En este sentido, Ensenada hace suyo este planteamiento y procede a estudiar qué habría que hacer para determinar la riqueza de cada contribuyente (tarea que llevará a cabo el Catastro) y así poder aplicar la Única Contribución, que sería proporcional a la riqueza de cada vecino<sup>9</sup>.

Para llevar a cabo este Catastro, Ensenada necesita el visto bueno de la Corte y de la Junta Consultiva (máximos representantes de la Administración), por lo que tenía que explicarles y hacerles ver que era un proyecto que funcionaría y que le permitiría remontar el estado de la Hacienda, de manera más justa y equitativa.

En 1746 Ensenada junto con Bartolomé Sánchez de Valencia, ponen en marcha una operación piloto en la provincia de Guadalajara. Este primer catastro a modo de experimento tardó tres años en llevarse a cabo y el informe elaborado de ello, sirvió de base para llevarlo a cabo al resto de provincias y municipios. Algunas de las conclusiones sacadas de este proyecto piloto fueron que:

- Se simplificaría el sistema recaudador utilizado hasta el momento.
- La nueva contribución debería establecerse en proporción a la riqueza de cada uno y de manera única.
- No se impondría contribución a los pobres de solemnidad.
- La averiguación de la información y la contribución con la Hacienda debería extenderse a los eclesiásticos y la nobleza de la misma forma que al resto de vecinos.
- En el caso de no tener en cuenta la contribución de los eclesiásticos, la contribución se tendría que situar entre un 7% y un 8% de la riqueza,

---

<sup>9</sup> Camarero Bullón, Concepción (2002:133).



para que el rendimiento conseguido fuera similar al de las rentas que se pretendían suprimir.

Finalmente, es el 10 de octubre de 1749, cuando el monarca Fernando VI firma el Decreto que da comienzo a las operaciones catastrales necesarias para llevar a cabo la Única Contribución, además de incorporar la Instrucción que indicaban las pautas que tendrían que llevarse a cabo en la operación catastral. La averiguación de la información debería realizarse a nivel individual (Respuestas Particulares) y a nivel municipal (Respuestas Generales)<sup>10</sup>.

- **Respuestas Generales:** es un documento que recoge las respuestas de una comisión de personas (peritos, justicias locales y expertos) de cada uno de los pueblos que formaban la Corona de Castilla en el siglo XVIII. Estas respuestas respondían a un cuestionario compuesto por 40 preguntas diferentes y relativas al pueblo, la calidad de las tierras, el volumen de población, el tipo de cultivos, los impuestos, los oficios, etc.
  
- **Respuestas Particulares:** es un documento que recoge las declaraciones de todos los vecinos de cada pueblo que formaba la Corona de Castilla en el siglo XVIII e incluso los forasteros que tuvieran bienes en esa localidad. Con toda esta información recogida, se elaboraban tres documentos diferentes:
  - o *El Libro de Familia o Cabezas de Casa:* que recogía la información sobre la población.
  - o *Los Libros de lo Real:* que recogían las declaraciones sobre el patrimonio y los oficios de los vecinos.
  - o *Estado o Mapa General de la localidad:* que recopilaba los dos libros anteriores y la comprobación realizada por los peritos.

Los datos del Catastro tienen su soporte en la información obtenida de las Respuestas Generales (de las cuales se hablará a continuación y de las que se realizará un análisis en profundidad con relación a la villa de El Romeral), además de la obtenida de los memoriales o respuestas particulares.

---

<sup>10</sup> Hernández García, Ricardo (2017:26).



Para poder llevar a cabo todas estas averiguaciones, se tuvieron que crear las Audiencias, las cuales eran “*los equipos responsables de averiguación catastral de una población*”<sup>11</sup>.

## FASES Y DESARROLLO DEL CATASTRO<sup>12</sup>

- Para dar comienzo a este Catastro, se procedió al envío a cada una de las localidades, de una carta en donde se les anunciaba cuando llegaría la Audiencia, para poder llevar a cabo dicho trabajo.
- Al mismo tiempo, se promulgaba un bando en el que se informaba a los vecinos de lo que tenían que hacer. Desde este momento, los vecinos podían empezar a elaborar sus declaraciones, las cuales contendrían tanto sus datos personales como los de todos los miembros de su familia (edad, trabajo, oficios, tierras de cultivo, calidades, animales, rentas, etc.). Estas declaraciones o memoriales debían entregarse firmadas bajo juramento.
- Mientras tanto, el ayuntamiento tenía que elegir a los integrantes de la comisión de personas que responderían al cuestionario de las 40 preguntas, que daría como resultado las Respuestas Generales.
- Una vez acabadas las Respuestas Generales y recogidos los Memoriales, el Intendente o Subdelegado tenía que revisarlos para comprobar que estaban correctamente realizados y se procedía a elaborar cada uno de los diferentes libros.
- Para terminar, se realizaba una lectura pública en cada una de las localidades, de todos los documentos que se habían elaborado en ese municipio. Luego se procedía a la realización de un certificado en donde se recogían todos los gastos que se habían generado en las investigaciones en ese municipio, y finalmente se elaboraban dos copias literales de toda la documentación obtenida.

Toda esta documentación que aporta el Catastro de Ensenada, es una gran fuente de información para poder conocer la España de 1746 a 1756, ya que alberga gran cantidad de datos de todo tipo: ganaderos, agrícolas, económicos,

---

<sup>11</sup> Camarero Bullón, Concepción (2002).

<sup>12</sup> Camarero Bullón, Concepción (2002) y Hernández García, Ricardo (2017).



financieros, urbanísticos, tributarios, religiosos, demográficos, sanitarios, docentes, etc. Cuenta con 80.574 volúmenes, que se encuentran distribuidos en las 22 provincias que formaban por aquél entonces la Corona de Castilla<sup>13</sup>.

Antes de que estuviera terminado el Catastro, el 20 de julio de 1754 Ensenada fue destituido de su puesto, lo que supuso una gran ralentización del trabajo, ya que hasta abril de 1756 todos los municipios de la Corona, no terminaron de remitir toda la información obtenida. Ese mismo año, todo parecía apuntar a que se pondría en marcha la Única Contribución, pero no fue así debido a que se sucedieron una serie de hechos y circunstancias que no propiciaron implantar esta medida tan importante. Al no poder implantarse esta medida, tampoco se puso en vigor el sistema para registrar los bienes.

Finalmente, después de toda esta información recogida y el gran trabajo que ello supuso, no sirvió para que la Única Contribución pasara de la fase de proyecto y se implantara. De tal modo, que las fuerzas del clero y la nobleza salieron victoriosos, ya que nunca vieron con buenos ojos esta reforma de la Hacienda.

### **1.3. Las Respuestas Generales**

Las Respuestas Generales fueron una de las piezas claves para llevar a cabo todo el desarrollo catastral. La información obtenida de ellas era de carácter general en lo relacionado con el pueblo y más específica en cuanto a la Hacienda. Estas Respuestas Generales eran el resultado del cumplimiento del Real Decreto del 10 de octubre de 1749 firmado por el monarca, en el que se indicaban las pautas que tendrían que llevarse a cabo en la operación catastral y en este caso concreto, las Respuestas Generales.

El interrogatorio utilizado para obtener estas respuestas, constaba de 40 preguntas que de forma amplia y minuciosa ofrecían información acerca del lugar, los habitantes, edificios, agricultura, ganadería, rentas... Por lo que supone una gran fuente información para realizar un análisis y entender la sociedad, economía y demografía de los territorios de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen.

---

<sup>13</sup> Hernández García, Ricardo (2017:28).



Algunos y principales datos, contenidos y recogidos en estas 40 preguntas serían<sup>14</sup>:

- Preguntas de la 1 a la 3: contiene información general sobre el municipio y su jurisdicción.
- Preguntas de la 4 a la 14 y la 16: información relativa a la agricultura y la producción agraria.
- Preguntas de la 18 a la 20: información relativa a la ganadería.
- Preguntas de la 21 a la 22: información relativa a la población, el número de vecinos de cabeza de familia (el cuál no equivaldría al número real de habitantes, puesto que lo que realmente interesaba conocer era el número de personas a los que realmente se les podía gravar fiscalmente). Para calcular la población y conocer el número de habitantes aproximado, se tendrá que utilizar un factor de conversión.
- Pregunta 17: información relativa a la industria y manufactura.
- Preguntas 15, 40 y de 23 a la 28: información sobre bienes y gastos municipales.
- Preguntas 30 y 36: información sobre beneficencia y el nivel sanitario del pueblo.
- Preguntas 29, 37 y de la 31 a la 35: información sobre oficios y la población activa de la localidad, aunque realmente estas Respuestas Generales no nos permiten conocer, el trabajo de las mujeres y de los menores de edad. Para conocer esta información habría que consultar los Memoriales.
- Preguntas 38 y 39: información sobre el estamento eclesiástico.

Estas pinceladas que se acaban de recoger sobre cada grupo de preguntas, serán desarrolladas y comentadas más ampliamente a continuación. En los siguientes puntos de este documento, únicamente se tendrán en consideración los datos relativos a la villa de El Romeral, ya que ha sido esta villa la elegida para desarrollar este trabajo.

La información obtenida y manejada al respecto, se ha obtenido de la página del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que se llama PARES (Portal de

---

<sup>14</sup> Hernández García, Ricardo (2017:142).



Archivos Españoles), puesto que en la actualidad toda esta documentación e información, se encuentra digitalizada y guardadas en el Archivo de Simancas. De tal forma, que el acceso a esta documentación en la actualidad, es de fácil acceso.

#### **1.4. El Romeral a mediados del S. XVIII**

El Romeral es un municipio de la provincia de Toledo (Castilla-La Mancha) que pertenece a la comarca conocida como La Mancha. Es partido judicial de Quintanar de la Orden y tiene una superficie de unos 79 km<sup>2</sup>. Obtuvo el título de villa en 1557, pero sus orígenes datan desde 1228<sup>15</sup>.

La villa de El Romeral presenta unas características que son muy parecidas a las de las villas vecinas. El clima continental y seco de esta zona, condiciona las actividades económicas y sobre todo, las actividades agrarias que se pueden llevar a cabo. Este clima hace complicado la entrada de cultivos alternativos al predominante cereal (trigo, cebada, centeno y avena). La variedad de los cultivos es muy pequeña, lo que da lugar a una gran especialización productiva que principalmente se encuentra condicionada e impuesta por las condiciones climatológicas. El hecho de querer introducir cultivos de regadío, se encuentra con el problema de ser prácticamente imposible, por ser una zona que no cuenta con casi recursos fluviales, puesto que por la comarca no cruza ningún río, aunque existen algunas lagunas ubicadas hacia el Este del término, más próximas a la villa de Lillo. Los suelos que se destinan para la producción agrícola, no son especialmente buenos, sino que son más bien pobres, lo que hace que los rendimientos obtenidos en el cultivo de estas tierras, no vayan a ser especialmente buenos.

El clima mediterráneo continental, que es el de la zona de Castilla-La Mancha, se caracteriza por inviernos fríos y veranos calurosos, además de fuertes oscilaciones térmicas entre el día y la noche. El clima al ser un poco seco, hace que exista una gran ausencia de lluvias y con ello una gran aridez en la tierra. Esto hace que se condicione en gran medida, los tipos de cultivo que se dan en la zona, siendo principalmente y como se ha comentado, el cereal.

---

<sup>15</sup> <http://elromeraltoledo.es/>



El Romeral no era ni mucho menos la localidad puntera de la provincia de Toledo, ni el epicentro de la actividad económica. Tal y como recoge Eugenio Larruga (en su libro de memorias políticas y económicas, que es de carácter económico y que nos da cuenta de las fuentes de riqueza) y el cardenal Lorenzana (arzobispo toledano), el esparto tiene gran importancia en las economías familiares, especialmente en los más pobres, ya que toda clase de gente de la villa, trabajaba el esparto, por ser el único destino que proporciona manutención y alivio<sup>16</sup>.

La agricultura era una pieza clave en la economía local aunque se encontraba muy condicionada al clima y meteorología, lo que hacía que el cultivo fuera casi exclusivo de cereal, aunque había algunas viñas y olivos. Es una población cuya base económica era la buena o mala cosecha, por lo que vivía pendiente del ciclo agrario.

Para buscar una mayor producción, se apuesta por ampliar la superficie cultivada, puesto que aumentar la producción intensificando los rendimientos no es posible, debido a la pobreza de los terrenos y escasez de nutrientes de los mismos. Esta apuesta da lugar a unos rendimientos de producción muy bajos y básicos, de tal modo que cualquier alteración en el clima, como la sequía, frío, granizo, grandes tormentas, etc., dará lugar a la pérdida de la cosecha y con ello se pondría en peligro la subsistencia (debido a estos rendimientos de producción tan bajos) y por tanto, la aparición del hambre y enfermedades<sup>17</sup>.

Además del clima, hay que tener en cuenta también la morfología del territorio, puesto que en su gran mayoría esta es casi homogénea, llana y de escasa altitud, ya que la zona de La Mancha se caracteriza entre otras cosas por ello. También se pueden diferenciar algunas zonas de relieve como es la denominada “Sierra de El Romeral” y algunos relieves erosionados que forman cerros, en dirección hacia Villacañas.

---

<sup>16</sup> Larruga, Eugenio (1789) y Porres de Mateo, Julio (1986).

<sup>17</sup> Hernández García, Ricardo (2017:32 y siguientes).





## 2. ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS GENERALES DE EL ROMERAL

### 2.1. Datos Generales de la villa

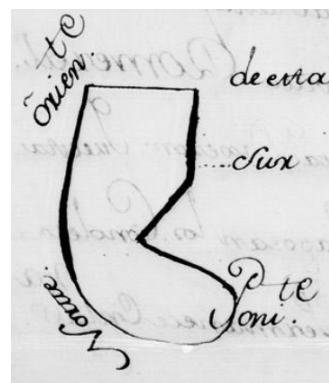
El 29 de marzo de 1752 es cuando da comienzo en la villa de El Romeral todo este trabajo de recogida de información para elaborar las Respuestas Generales y para poder llevar a cabo la Única Contribución. Trabajo que finalizó tan sólo unos días después de su inicio, el 4 de abril de 1752.

Para recabar la información precisa, el Subdelegado contó con los señores Juan López Pinilla, el cura y párroco de la villa Don José Pérez de la Serna, el alcalde Don Sebastián Herrero que actuará como procurador, Diego Martín Escudero y Francisco Díaz que actuarán como escribanos, así como con Francisco Romeralo, Diego Antonio e Ignacio Román que actuarán como peritos, los cuales tenían que jurar ante Dios que lo que declararan lo harían conforme a derecho y diciendo la verdad.

En base a las Respuestas Generales de las preguntas de la 1 a la 3, se obtiene información general sobre el municipio y su jurisdicción.

Con esta información observamos como la villa en 1752 recibía el nombre de “Romeral”, sin embargo en la actualidad, el nombre que tiene va acompañado del artículo “El”, quedando finalmente el nombre tal y como se conoce en la actualidad como “EL ROMERAL”, nombre que según cuentan, se debe a que antiguamente había abundantes arbustos de romero por la zona (incluso hoy en día, en la zona de la sierra se pueden seguir encontrando este tipo de arbustos y debido a que están en escasez, se encuentran protegidos).

También se describe la situación que ocupa la villa en el mapa a través de los límites ofrecidos por los cuatro aires (Levante, Poniente, Norte y Sur), la distancia que existía de extremo a extremo y la circunferencia que ocupaba dicha villa. El Romeral limita al Norte con la villa de La Guardia, al Sur con Ancos (actualmente conocida como Dancos), al Levante (Este) con Lillo y al Poniente (Oeste) con Tembleque y la circunferencia que ocupa esta villa es de unas 5 leguas vulgares, es decir 24,14 km (1legua =





4,8280 km). De Norte a Sur su extensión es de 1,5 leguas (7,242 Km), mientras que de Este a Oeste la extensión es de 5/4 de legua (6,035 Km).

En la descripción de esta villa, hoy en día nos permite darnos cuenta que una villa que limitaba con el Romeral por el Sur, a día de hoy se encuentra desaparecida, la villa de la que se hace mención es Ancos, mientras que el resto de las villas a día de hoy siguen existiendo tal y como se mencionan en las Respuestas Generales.

Al respecto de esta villa de Ancos (actualmente conocida como Dancos), decir que ante mi desconocimiento de su existencia y el hecho de no haber oído hablar de ella hasta que no me he puesto a realizar este trabajo, me ha suscitado tal curiosidad que he investigado algunas cosas de ella, por ello cabe mencionar que en la actualidad el pueblo vecino “Lillo” se encuentra desenterrando restos de esta villa, cuyo fin es darla a conocer para saber de su existencia debido a la gran relación que tiene esta antigua villa con la romería a la ermita de la Virgen de Esperanza (patrona de Lillo).

Dancos fue un antiguo pueblo de origen ibérico que desapareció en el siglo XIII, perteneció a la Orden de San Juan de Jerusalén y fue ofrecida a modo de trueque junto con El Romeral y Lillo al arzobispo de Toledo, por ello y desde entonces estuvo durante varios siglos, ligada administrativamente a La Guardia. Se situaba a la vera del camino real de Santiago de Compostela Alicante-Toledo<sup>18</sup>.

Mencionar también que en esta época del siglo XVIII, la villa de El Romeral era una villa de señorío y que por ello pertenecía a los Condes de Campo Rey, junto con las villas de La Guardia y Villanueva de Bogas. Fue a partir de 1581 y hasta el siglo XIX, cuando El Romeral va a formar parte de este señorío.

A la Condesa de Campo Rey le pagaban cada año a modo de impuestos los habitantes de la villa:

---

<sup>18</sup> <https://somoscorraldealmaguer.com/2012/05/24/apuntes-historicos-de-lillo-y-el-despoblado-de-dancos-donde-actualmente-se-encuentra-la-ermita-de-la-virgen-de-la-esperanza-conociendo-a-nuestros-vecinos-y-su-romeria/>



- Por el derecho de humo: 58 reales y 12 maravedíes
- Por el Portazgo: 60 reales
- Por el Florín: 24 reales y 12 maravedíes
- Por el regalo a la señora condesa: 200 reales

## 2.2. Población y territorio

En base a las preguntas 21 y 22 de las Respuestas Generales, se puede decir que la villa de El Romeral en 1752 contaba con 433 vecinos o cabezas de familia, ya que lo que importaba en ese momento era conocer con la mayor precisión posible el número de personas a los que realmente se les podía gravar fiscalmente. Siendo vecino, el término empleado para referirse a las personas que podían gravar fiscalmente y así aplicarle la Única Contribución (vecino = unidad fiscal) y los habitantes serían los ciudadanos, es decir, todos los habitantes no son vecinos, pero todos los vecinos si son habitantes.

Por ello, para calcular la población y conocer el número de habitantes aproximado, se tendrá que utilizar un factor de conversión para convertir los vecinos en habitantes. Esta cifra o factor adecuado para ello es el de 3,75 (relacionado con el tamaño medio de una familia en el siglo XVIII) <sup>19</sup> ya que si no, la forma más exacta de obtener este dato, sería consultando los Libros de Cabeza de Familia y hacer un recuento individualizado de cada uno.

**CUADRO 1:** *Habitantes de El Romeral y las villas de su entorno en 1752.*

Localidad	Nº de vecinos	Nº de habitantes en 1752	Nº de habitantes en 1787	Nº de habitantes en 2018
El Romeral	433	1.623	1.951	594
La Guardia	730	2.737	3.332	2.236
Tembleque	1.000	3.750	5.315	1.996
Lillo	650	2.437	2.919	2.600

*Fuente: Elaboración propia a partir de las Respuestas Generales, el Censo de Floridablanca y el INE.*

<sup>19</sup> Hernández García, Ricardo (2017:55).



Según lo que recogen las respuestas a la pregunta 21 del interrogatorio de las Respuestas Generales y al comparar la villa de El Romeral con las villas que limita, se puede observar cómo El Romeral es la villa que menos habitantes tiene (hecho que en la actualidad se sigue manteniendo). Este número de habitantes fue creciendo de manera sostenida y continuada hasta el siglo XX alcanzando la mayor cota en la década de los cuarenta con casi 3.000 habitantes. A partir de este momento, tras la Guerra Civil y la posguerra, las gentes de El Romeral fueron abandonando el pueblo para trasladarse a las ciudades en busca de trabajo. Estos hechos migratorios han causado una gran mella en El Romeral, ya que en la actualidad sigue perdiendo población, contando según el último dato del INE en 2018 con 594 habitantes censados.

Además la villa cuenta en 1752 con:

- 312 casas habitables
- 9 cuevas habitadas
- 1 casa en el campo sin vecindad
- 5 casas arruinadas

Se observa como existe una diferencia entorno al número de vecinos y el número de casas habitadas. Sin embargo, hay tan sólo 5 casas que se encuentran arruinadas, por lo que refleja que no es una villa en la que se esté produciendo la despoblación, sino todo lo contrario, ya que existe una clara necesidad de viviendas para ser habitadas, por lo que varios de estos vecinos cabezas de familia tenían que vivir necesariamente en la misma casa.

Estos datos hacen pensar que ante la falta de viviendas construidas, los vecinos se vieron en la necesidad de ocupar los cerros que se encontraban en la villa, por eso en la actualidad una de las peculiaridades de El Romeral, es que cuenta con gran cantidad de silos (viviendas humildes excavadas en los cerros por los propios vecinos, utilizando pico y pala) habitados y otros muchos que fueron abandonados hace tiempo (en los cerros más alejados del pueblo), pero que incluso hoy en día se pueden ver las oquedades en las laderas, como resultado de lo que un día fueron<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=bfy5bKNGbG8>



*Casas cueva o Silos en la actualidad, Cabeza del Tomillar (El Romeral).*

*Fuente: página web "pueblos con mucho encanto".*

## 2.3. Agricultura y ganadería

### 2.3.1. Agricultura

En relación a la agricultura y la producción agraria, las preguntas de la 4 a la 14 del Interrogatorio del documento de las Respuestas Generales versan sobre este tema. Información que recogen estas preguntas, de mucha importancia debido a que la actividad agrícola era la principal actividad económica de la villa y de la zona en esta época.

En las **preguntas 4ª y 5ª** se habla de lo relativo a los tipos de tierras y las calidades de éstas, por lo que podemos ver, como la villa de El Romeral no cuenta con cultivos de regadío, excepto unas cuantas huertas que son de buena calidad que producen coles, acelgas, cebollas, cardos, lechugas y legumbres y cuyo regadío se realiza con el denominado "riego de sangre". El resto del cultivo es de secano, siendo éste el principal, por no encontrarse la villa próxima a ningún recurso fluvial que permita usar el regadío, de tal modo que el cultivo de secano es el que mejor se adapta a las condiciones climatológicas de la zona.

En esta villa el principal cultivo de estas tierras de secano es el centeno, ya que alrededor del 45% de las tierras se dedicaban a este cultivo, y aproximadamente el 23% de las tierras, a cultivos de otros granos como la cebada y el trigo. También se puede encontrar el cultivo de la vid y algunas olivas, que conforman pequeños y pocos olivares, puesto que este tipo de cultivos se adaptan bastante bien al clima de la zona. En los cerros y sierra, no había bosques, pero en ellos crecen de forma natural hierbas y tomillo para el



ganado. En el caso del cultivo de las tierras de secano con cereal, eran tierras que utilizaban el sistema de producción de año y vez, es decir, se siembra un año y al año siguiente se deja de barbecho, para poder sembrar el grano de nuevo en el otoño siguiente. Esta técnica permite dejar descansar la tierra un año en barbecho, para que el año siguiente pueda dar cosecha, ya que los terrenos son bastantes áridos y salitrosos, por lo que no permiten una mayor intensidad en la explotación. En El Romeral, no había tierras que produjeran dos veces al año.

A pesar de todo esto, en la villa había tierras de cultivo de diferente calidad, la cual estaba muy ligada a la producción y por ello al tipo de gravamen fiscal, ya que el objetivo era que se pagara más por aquellas tierras que más producían. En El Romeral había tierras de sembradura de las tres calidades.

- Huertas que se regaban → de Buena calidad
- Viñas y Olivos → de Buena, Mediana e Inferior calidad
- Baldíos y Cerros → de Inferior calidad
- Monte recién plantado → de Inferior calidad que no produciría fruto ni serviría para pasto.

En las **preguntas de la 6ª a la 8ª** se habla de lo relativo a los plantíos de árboles en donde destaca sobre todo el plantío de olivos en hileras (unos 36 olivos) y las vides plantadas a cartabón (unas 600 cepas), ya que el terreno es muy salitroso y no permite que se planten otro tipo de árboles y mucho menos árboles frutales, los cuales no existen en la villa. Sin embargo, sí que cuenta con un pequeño número de álamos negros (unos 57) y un álamo blanco, los cuales se sitúan en las tierras menos productivas de la villa.

En las **preguntas 9ª y 10ª** aborda lo relativo a la producción, la cantidad de tierras en función de su calidad y las medidas de superficie utilizadas.

En el siglo XVIII todavía no se utilizaba el sistema métrico decimal, por lo que cada localidad utilizaba un sistema de medida que podía variar en mucho o poco, e incluso con la medida de la localidad vecina. En este caso, la villa de El Romeral utiliza como unidad de medida la fanega de puño o de sembradura, que equivaldría en esta villa a 600 estadales cada una, de once tercios en



cuadro cada uno (siendo la medida de referencia la vara castellana que mide 0,835905m).

$$11 \text{ tercios de vara castellana} = 3,064985 \text{ m} = 9,3941 \text{ m}^2$$

$$600 \text{ estadales} \times 9,3941 = 5.636,46 \text{ m}^2$$

$$1 \text{ fanega} = 5.636,46 \text{ m}^2 = 0,563646 \text{ Hectáreas}$$

En el caso de los olivos, también utiliza la aranzada como medida de superficie y cada una de ellas se componía de 400 estadales y 36 pies (24 olivos por aranzada) o lo que es lo mismo, 1 fanega de 600 estadales (36 olivos).

El término de El Romeral se encuentra compuesto por 10.325 fanegas de 600 estadales cada una (1 fanega = 5.636,46 m<sup>2</sup> = 0,563646 hectáreas) y que se encuentra diferenciado, según se recoge en el siguiente cuadro.

**CUADRO 2:** *Distribución en Hectáreas de las tierras de cultivo.*

Tipo de tierra y cultivo	Fanegas	Hectáreas	%
Tierras de Cebada (Buena, Media y Mala calidad)	1.345	758,104	11,60
Tierras de Trigo	1.345	758,104	11,60
- Buena Calidad	180	101,456	1,55
- Media Calidad	265	149,366	2,29
- Mala Calidad	440	248,004	3,80
Tierras de los cerros y baldíos, que producen hierbas y tomillo (Mala calidad)	1.000	563,646	8,63
Tierras del coto para ganado (Mala calidad)	2.050	1.155,474	17,69
Tierras de Viñas	606	341,569	5,23
- Buena Calidad	66	37,201	0,57
- Media Calidad	200	112,729	1,73
- Mala Calidad	400	225,458	3,45
Tierras de Olivares	20	11,273	0,17
Resto de tierras para avena, centeno... (Mala calidad)	5.224	2.944,487	45,07
<b>TOTAL</b>	<b>11.590</b>	<b>6.532,657</b>	<b>100</b>

*Fuente: Elaboración propia a partir de la pregunta 10 de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada de El Romeral.*



El total es de 11.590 fanegas, que al no cuadrar con el dato que se da en las Respuestas Generales, puede pensarse que es debido a que ha existido algún error en las anotaciones de las Respuestas Generales.

En esta villa predominan las tierras dedicadas a la producción de grano y aquellas que son de inferior calidad, seguidas de las de mediana y siendo muy pocas las tierras que gozan de la calificación de buena calidad.

**CUADRO 3:** *Cantidad de grano sembrado según el tipo de siembra.*

<b>Tipo de siembra</b>	<b>Cantidad de grano sembrado por fanega</b>
Trigo	12 celemines
Cebada	24 celemines
Centeno	5 celemines
Avena	12 celemines
Barrilla	18 celemines
Vides	600 cepas o vides
Olivos	36 olivos

*Fuente: Pregunta 9 de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada.*

El cuadro 3, recoge la cantidad de grano sembrado por fanega con independencia de la calidad de la tierra, según la siembra que se realiza y junto con el cuadro 4, se observa la relación que existe entre la cantidad de grano sembrado y lo que produce, obteniendo así la producción neta y los rendimientos, de tal modo que<sup>21</sup>:

1 arroba de vino = 16,133 litros

1 arroba de aceite = 12,5 litros

1 libra de aceite = 0,5 litros

Considerando que la producción total equivale a la cantidad recogida de cada tipo de siembra según la calidad de la tierra, se han aplicado las siguientes relaciones para la obtención de algunos de los datos del cuadro 4.

<sup>21</sup> Hamilton, Earl J. (2000).





Producción Neta = Cantidad que se recoge – Cantidad de grano sembrado

$$\text{Rendimiento} = \frac{\text{Producción Neta}}{\text{Producción Total}}$$

Finalmente, en cuanto a las **preguntas de la 11<sup>a</sup> a la 14<sup>a</sup>** en donde se trata lo relativo a los frutos recogido, el valor y su cuantía. Cabe mencionar que el cuadro 4 contiene las producciones de cada uno de los cultivos generados en la villa, en función de la calidad de la tierra, de tal modo que es posible analizar la productividad o rendimientos de cada una de las tierras.

**CUADRO 4:** *Producción y rendimiento en función de la calidad de la tierra y el tipo de siembra.*

Calidad de tierra	Tipo de siembra	Cantidad que se recoge	Producción	Rendimiento	Relación granos
<b>Buena</b>	Trigo	5 fanegas	60 celemines	80,00 %	5 - 1
	Cebada	6 fanegas	72 celemines	66,67 %	6 - 2
	Centeno	1 fanega	12 celemines	58,33 %	1 - 0,42
	Avena	6 fanegas	72 celemines	83,33 %	6 - 1
	Barrilla	2 quintales	-	-	-
	Vides	20 arrobas de vino	322,66 litros cada vid	-	-
	Olivos	1 libra de aceite	0,5 litros cada olivo	-	-
<b>Mediana</b>	Trigo	3 fanegas	36 celemines	66,67 %	3 - 1
	Cebada	5 fanegas	60 celemines	60,00 %	5 - 2
	Centeno	3 fanega	36 celemines	86,11 %	3 - 0,42
	Avena	4 fanegas	48 celemines	75,00 %	4 - 1
	Barrilla	2 quintales	-	-	-
	Vides	12 arrobas de vino	193,59 litros cada vid	-	-
	Olivos	1 libra de aceite	0,5 litros cada olivo	-	-
<b>Inferior</b>	Trigo	2 fanegas	24 celemines	50,00 %	2 - 1
	Cebada	3 fanegas	36 celemines	33,33 %	3 - 2
	Centeno	2 fanega	24 celemines	79,17 %	2 - 0,42
	Avena	3 fanegas	36 celemines	66,67 %	3 - 1
	Barrilla	-	-	-	-
	Vides	8 arrobas de vino	129,06 litros cada vid	-	-
	Olivos	1 libra de aceite	0,5 litros cada olivo	-	-

*Fuente: Elaboración propia a partir de la pregunta 12 y 13 de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada.*



Se observa claramente que las tierras que son de mejor calidad producen más cantidad de grano y vino que las que son de peor calidad (excepto en el caso del centeno, que se comporta de manera particular). El grano más productivo es el centeno, en las tierras de mediana e inferior calidad, por ello mismo, se dedica para su cultivo estas tierras, dejando las de mejor calidad para la siembra del trigo y cebada principalmente, debido a que estos granos aportan un mayor rendimiento cuanto mejor es la calidad de la tierra. Otro cereal a destacar es la avena, ya que al ser un grano que da muy buenos rendimientos (mejores que el trigo y la cebada), es un cultivo que se realiza en las tierras de inferior calidad (tal y como se comentó en el cuadro 2 y se recoge en la pregunta 10 del interrogatorio) por esa misma razón, de que en estas tierras se dan muy buenos rendimientos, se dejan las tierras de mejor calidad para la cebada y el trigo.

En el caso de los Olivos, la producción de estos, no aparece descompuesta según la calidad de la tierra, sino que el dato que obtenemos es que 1 fanega de tierra, está compuesta por 600 estadales y ésta a su vez, puede estar plantada por 36 olivos colocados en hileras. Cada uno de estos olivos produce 1 celemín de aceituna, que es igual a 1 libra de aceite neto, por lo tanto, una fanega de tierra plantada por olivos, dará una producción de 36 libras de aceite.

### 2.3.2. *Ganadería*

En relación a la ganadería, son las preguntas de la 18 a la 20 del Interrogatorio, las cuales lo recogen. Se observan los tipos de animales que se encuentran en la villa, así como la diferencia que existe entre los que son para parir (llamadas de vientre), de las que no lo son.



**CUADRO 5:** *Inventario de animales recogidos en el interrogatorio, así como las utilidades y producción.*

Propietario	Tipo de animal	Nº animales	Producción	Utilidad
Don José Pérez de la Serna	Ovejas	590	295 corderos cada 2 meses	13.524,24 reales de vellón
	Borregos	360		
	Borregas	140		
Juan Hijosa	Ovejas	47	24 corderos	660,23 reales de vellón
	Borregas	1		
	Carneros	1		
Alfonso Barajas	Ovejas	6		81,18 reales de vellón
	Corderos	3		
Fco. Barajas	Ovejas	170	80 corderos	2.204,04 reales de vellón
	Borregas	10		
Cabezas de ganado y tipos				
	Ovejas	813		
	Corderos	402		
	Borregos	360		
	Borregas	151		
	Carneros	1		
<b>TOTAL</b>		<b>1.727</b>		

*Fuente: Elaboración propia a partir del Catastro de Ensenada de El Romeral.*

En la villa hay unas 1.727 cabezas de ganado que se reparten principalmente en ovejas de vientre, para poder así obtener corderos y seguir produciendo mayores utilidades. En el pueblo también existe un número considerable de borregos y borregas que entre ambas dan a lugar a 511 cabezas.

Además, debido a la gran importancia de la actividad agrícola en la villa, en la pregunta 20 del interrogatorio, se aprecia como hay una escasa variedad de animales que se dedican a la labor, siendo el animal que predomina para estas tareas, la mula (por su mayor rapidez a la hora de realizar las tareas y su capacidad de transportar los hatos) y los pollinos (estos últimos sobretudo se utilizaban para transportar la pleita y poderla vender en otros pueblos y ciudades). Es por ello que se pueden encontrar:



- 115 mulas de labor
- 40 machos para la labor y el transporte
- 4 caballos
- 4 yeguas
- 463 pollinos (ganado asnal o burro) que se usan para ir a vender la pleita (transporte)

Se destaca, que existe un vecino acaudalado (Don José Manuel de la Serna), que cuenta con 53 caballerías (5 mulas, 19 muletas, 4 muletos y 24 lechuzas), con las cuales comercializa, ya que las compra a unos 300 reales más o menos y las vende a los dos años en las ferias a unos 1.400 o 1.600 reales. Además cuenta con 5 caballos que utiliza para poder llevar el hato.

#### **2.4. Manufacturas y servicios de la villa**

En las Respuestas Generales de la pregunta 17, se recoge la información relativa a la industria y manufactura, además de todo lo referente a los diferentes aparatos que se utilizan y sirven para la industria. En este caso, la villa cuenta en 1752 con un molino que muele a temporadas trigo (según las declaraciones de los vecinos, porque no siempre soplaría el viento con suficiente fuerza para accionarlo), que es propiedad de los herederos de Don Leandro García Lillo (presbítero) y que produce 80 fanegas de trigo cada año.

El molino refleja la poca industria que había en esa época en el lugar y que la poca que existía, tenía que ver en gran parte con la agricultura. En relación a este molino cabe destacar que se trata de un molino de viento, puesto que es accionado por la fuerza del viento. La villa se encuentra en una zona en la que no existen recursos fluviales y esto hace que se busquen otras alternativas para accionar los mecanismos que no sea con la fuerza de los hombres ni los animales (molinos de sangre).

Actualmente El Romeral cuenta con 4 molinos de viento, que han sido declarados Bienes de Interés Cultural (BIC). El molino “El Pechuga” es el último molino de viento que dejó de moler y que conserva intacta la maquinaria original, “El Crítica” y “Los Gorrinos” son utilizados como lugar de exposición y

“El Muela”, se encuentra sin restaurar actualmente, por ser de propiedad privada. Además cabe destacar que en la parte de la sierra, actualmente se encuentra un parque eólico para la generación de energía eléctrica, siendo esto, una muestra clara de la evolución de la tecnología y el uso de la misma materia prima (el aire) para la obtención de productos diferentes a lo largo de los tiempos.



*Parque eólico y molinos de viento: El Pechuga, El Crítica, Los Gorrinos y El Muela.*

*Fuente: imágenes propias y de internet.*

Además a partir del siglo XVI, esta villa presenta una situación con bastante escasez de recursos, siendo de gran importancia su labor manufacturera con el esparto. Esta es una labor propia de las mujeres y que sirvió como un gran complemento económico para la población. Los habitantes de El Romeral, llevaban sus productos de esparto a otras ciudades para venderlos, sobretodo a ciudades de Castilla La Vieja como Valladolid, Ávila, Burgos y otras muchas ciudades de paso. El esparto junto con la agricultura, fue el principal soporte de la villa hasta la mitad del siglo XX. La aparición de otros materiales dio lugar a la muerte y casi desaparición de esta actividad manufacturera que ha quedado para fines de decoración o incluso de souvenir.



## 2.5. Ingresos (impuestos) y gastos de la villa

El análisis de los ingresos y los gastos que se llevaban a cabo en la villa, se trata en las preguntas 15, 16, 23 a 28 y la 40 de las Respuestas Generales.

### 2.5.1. Ingresos

Los vecinos de El Romeral pagaban una serie de **impuestos a la Iglesia** (el diezmo, la primicia y el voto de Santiago).

El diezmo era la principal renta que percibía la Iglesia, ya que en este caso pertenecía a la dignidad Arzobispal de Toledo y consistía en el pago en especie, de la décima parte de la producción agraria, así como de los frutos recogidos de la tierra.

La primicia también era un impuesto que se pagaba en especie de la cantidad total de la producción agraria que recolectase el labrador, centrada en este caso en la producción de trigo, cebada y centeno. Existía un umbral, que si era superado por la cosecha del labrador, este tenía que entregar una cantidad fija del producto, independientemente de cual fuera la cantidad por la que fuera superado, de tal modo que no era un impuesto progresivo. Este impuesto pertenecía al Párroco de la villa.

- Pagarán  $\frac{1}{2}$  fanega de trigo, cebada o centeno el labrador que llegara a las 10 fanegas de producción. Por lo tanto, El Romeral recaudaba en concepto de primicias 60 fanegas de trigo, 60 fanegas de cebada y 15 fanegas de centeno.

El voto de Santiago era un impuesto que pertenecía a la Iglesia de Santiago de Compostela y que también se pagaba en especie en función de la cosecha obtenida.

- Pagarán 3 celemines de trigo o de la cosecha obtenida, el que llegara a 10 fanegas de frutos obtenidos.

También existían una serie de **impuestos para la Hacienda Real** que se pagaba por los servicios ordinarios y extraordinarios a través de las Reales Contribuciones y cuya cantidad ascendía a 16.132,31 reales de vellón.



En cuanto a las **rentas señoriales**, decir que en este caso, las alcabalas pertenecían al Conde de Fontanar y Luna, a quien cada año se le paga por ello 1.829 reales de vellón. Que la villa cuenta con la propiedad del Almotacén y el Corredor por haber servido a Su Majestad y que los escribanos del Ayuntamiento pertenecen a la señora Condesa de Campo Rey (Josefa Enriquez de Cabrera y Guardiola, tercera Condesa de Campo Rey).

Mencionar también, que esta villa tiene concedido el **arbitrio** y uso de la dehesa de Andaina, que junto con La Guardia, Lillo, Villanueva de Bogas y Villamuelas, que Su Majestad le concedió por 24 años.

Con respecto a los **bienes propios y comunales** que tiene la villa y de los que disfrutaban los vecinos del pueblo, los bienes de propios son aquellos en los que su rendimiento sirve para incrementar la Hacienda municipal, mientras que los bienes comunales, son aquellos que sirven y son usados para el aprovechamiento de los vecinos del pueblo. Estos bienes propios y comunales, podían arrendarse, de tal modo que la hacienda local percibía una cantidad anual por ello, o bien se podía podían dividir en pequeñas porciones las tierras que pertenecían a estos bienes, para que los vecinos pudieran explotarlas a cambio del pago de una pequeña renta. También había bienes que se podían aprovechar de manera gratuita por todos los vecinos. La villa tiene como bienes propios y comunales:

- Los derechos de empleo del Almotacén y el Corredor por 1.790,30 reales.
- La roza de esparto del Coto Carnicero por 757,24 reales.
- El derecho de Villazgos.
- Las casas de fragua cuyo arrendamiento al año producen 36 reales.
- Goza de la quinta parte de las dehesas comunes (comunidad de pastos) junto con la villa de La Guardia, Lillo, Villanueva de Bogas y Villamuelas.
- La tienda de abacería cuyo alquiler produce anualmente 50 reales.
- La carnicería, la casa cárcel y el pósito que es para uso de los vecinos y en el caso de los pósitos, sirven para que los vecinos pudieran almacenar y guardar el grano.
- Las casas capitulares.



### 2.5.2. Gastos

En cuanto a los gastos que tiene que afrontar el municipio, nos hace ver cuáles eran las necesidades públicas que se tenían que cubrir.

**CUADRO 6:** *Gastos que afrontaba la villa de El Romeral.*

<b>Gastos</b>	<b>Reales de Vellón al año</b>
Derechos de misas y rogativas	28
Santos lugares de Jerusalén	29,12
A los ministriles que tocan en la Iglesia	17,22
Maestro de los niños	200
Relojero	90
Escribano	140
Correo	20
Aguacil	150
Oficios de justicia	102
Por penas de cámara y gtos. de justicia	87
Cabezón de aguardiente	200
Por el derecho de quindenio	8,15
Por las exenciones de la villa	126,21
Cabezón de nieve	45
A la Condesa de Campo Rey (Señora de la villa)	1.442,24
<b>Total</b>	<b>2.684,94</b>

*Fuente:* Pregunta 25 de las Respuestas Generales de El Romeral. Catastro de Ensenada.

En cuanto a los **censos** o préstamos destacar:

- El censo de 11.000 reales a un interés del 3% por parte de la Santa Iglesia de Toledo, para cubrir las urgencias y necesidades del común.
- El censo de 14.000 reales a un interés del 3% por parte del Concejo para el pago de la quinta parte del goce de las dehesas comunes (comunidad de pastos) antes referida.
- Además de la deuda del Concejo por el pósito desde 1685 hasta 1718, cuya deuda asciende a 14.510 reales.

Los débitos totales de este Concejo ascienden a 39.510 reales.





## 2.6. Oficios

En base a las Respuestas Generales de las preguntas de la 29, 37 y de la 31 a la 35, hay que destacar, que la información que aportan estas respuestas, es en relación a los vecinos cabeza de familia y no a los habitantes, por lo que no se puede conocer y no queda reflejado el trabajo de las mujeres y menores de edad.

La pregunta 35 se refiere a lo relativo de los jornaleros, en donde se dice que la villa de El Romeral cuenta en 1752 con unos 86 jornaleros, que se ocupan en las viñas, olivares, siembra, siega, eras, en los atochares arrancando esparto, en el cuidado de las caballerías, etc. Estos jornaleros reciben un jornal de 4 reales al día ya que se les suele contratar por día o jornada de trabajo y como están ocupados unos 100 días al año, su jornal anual es de unos 400 reales al año. Este sector primario compuesto por los jornaleros, supone el 47,25% de los oficios llevados a cabo en la villa, por lo que este sector primario es de vital importancia en El Romeral y sobretodo la agricultura.

La respuesta a la pregunta 37, establece que no hay embarcaciones que naveguen en la mar ni en los ríos para pescar, ya que no existe ningún medio fluvial, ni mar próximo en donde poder llevar a cabo estas labores. También se recoge en relación a la pregunta 29, que no hay puentes, mercados y ni ferias en la villa.

En la pregunta 33 que se refiere a los trabajadores del sector secundario, se observa cómo en esta villa, existe una gran variedad de oficios, con utilidades muy variopintas que varían según el oficio que desempeñen los vecinos. Esta gran variedad de oficios pertenecientes al sector secundario, no suponen el principal sector de la villa, ya que este sector secundario es el que menos peso tiene por tan sólo suponer el 15,38% de los oficios de la villa.

Cabe destacar los 3 maestros de albañilería y sus oficiales, así como los 2 carpinteros, ya que nos puede dar muestra de que es un número aceptable ante la falta de existencias de vivienda que tenía la villa. Como se ha comentado anteriormente, la diferencia entre el número de vecinos de cabeza de familia y el número de viviendas era bastante diferente, lo que hacía



suponer, que existía una necesidad y falta de viviendas, lo que derivaba en que varios vecinos tuvieran que compartir vivienda o incluso habitar lugares que hasta el momento estaban deshabitados, como las laderas de los cerros a través de los silos o casas cueva.

Mientras que el sector terciario queda recogido en las respuestas de las preguntas 29, 31, 32 y 34 en donde se destaca principalmente la existencia de un par de tabernas y mercerías, un mesón, una carnicería y una tienda de abacería (lugar donde se venden legumbres, aceite, vinagre, vino, etc.) y toda la variedad de oficios pertenecientes a este sector terciario que se encuentra en El Romeral. Este sector tiene gran importancia en esta villa, ya que supone el 37,36% de los oficios llevados a cabo allí. También gran importancia del sector terciario sobre todo por el oficio de los arrieros de aceite, vino y pleita, ya que se encargaban del transporte y venta de los productos. Estos había que llevarlos fuera de la villa a otras ciudades en donde había ferias o mercados, como es el caso sobretodo de la pleita, que se comercializaba en los mercados de Castilla La Vieja como Valladolid, Ávila, Burgos y otras muchas ciudades que estuvieran de paso.

A continuación se puede observar en la tabla, la diversidad de oficios que existían en la villa y las utilidades que reportaban cada uno de los oficios según las declaraciones recogidas en las Respuestas Generales.



**CUADRO 7: Oficios y salarios en El Romeral.**

Oficio/Profesión	Nº Vecinos	Utilidad/Salario	%
Jornalero	86	4 reales día	100
<b>Total Primario</b>	<b>86</b>		<b>47,25</b>
Maestros de Albañilería	3	7 reales día	1,65
- Oficial o Peón de Albañilería	3	4,5 reales día	
Herreros	3	5 reales	1,65
Albóitares	2	4,5 reales día	1,10
Zapateros	3	-	1,65
- Nuevo	1	8 reales	-
Oficial de Zapatero	1	6 reales	-
- Viejo	2	4 reales	-
Sastres	3	5 reales	1,65
Tejedor	1	8 reales	0,55
Cardadores	2	6 reales	1,10
Batanero	1	8 reales	0,55
Carpinteros	2	6 reales	1,10
Carreteros	2	8 reales	1,10
Tintorero	1	10 reales	0,55
Esquiladores	3	6 reales	1,65
Cortador	1	10 reales	0,55
Tamborilero	1	4 reales	0,55
Cazadores		2 reales	-
<b>Total Secundario</b>	<b>28</b>		<b>15,38</b>
Médicos	1	3.300 reales año	0,55
Cirujanos	2	-	1,10
- Antonio de Isidro	1	3.000 reales año	
- Manuel Conde	1	600 reales año	
Escribanos	1	2.000 reales año	0,55
Maestros de Escuela	1	1.500 reales año	0,55
Tiendas de Mercerías	2	-	1,10
- Alfonso Galán	1	1.500 reales año	
- Sebastián Sánchez Brunete	1	800 reales año	
Tiendas de Abacería	1	1.780 reales año	0,55
Aguaciles	1	300 reales año	0,55
Arrieros (transportistas)	55	-	30,22
- Tratan el aceite y vino	22	-	12,09
Cada caballería menor de arrieros		300 reales año	-
Cada caballería mayor de arrieros		500 reales año	-
- Tratan la pleita	33	-	18,13
Cada caballería menor de arrieros		120 reales año	-
Cada caballería mayor de arrieros		240 reales año	-



Mercaderes	0	-	-
- De Madera		300 reales año	-
- De pleita		180 reales año	-
Taberneros	2	700 reales año	1,10
Mesoneros	1	260 reales año	0,55
Carniceros	1	3.000 reales año	0,55
<b>Total Terciario</b>	<b>68</b>		<b>37,36</b>
<b>TOTAL</b>	<b>182</b>		<b>100</b>

*Fuente: Elaboración propia a partir de las Respuestas Generales.*

Se puede decir que la villa de El Romeral en 1752 contaba con una gran cantidad de oficios, siendo los pertenecientes al sector primario y terciario los que más números de vecinos tenían ocupados. Estas Respuestas Generales no permiten conocer realmente el trabajo de las mujeres y de los menores de edad, ya que para conocer esta información habría que consultar los Memoriales. A pesar de ello, en la pregunta 31 se hace mención que tanto los hombres como las mujeres de esta villa se dedicaban a la fábrica y a la venta de la PLEITA, lo cual suponía una utilidad bastante importante para las familias y todo el proceso ocupaba el año completo (3 meses de labranza y elaboración, 3 meses para coser las piezas y 6 meses de viaje para venderla), por lo que requería la presencia de las mujeres y niños, ya que mientras tanto, el cabeza de familia podía dedicarse a otros oficios.

- Labrarla y hacerla suponía: las tres cuartas partes de la utilidad al día.
- Coserla suponía: 1,5 reales de utilidad al día.
- Venderla en las diferentes ciudades suponía:
  - o Si era de caballería menor: 120 reales al año.
  - o Si era de caballería mayor: 240 reales al año.

Esta era una labor propia de las mujeres y sirvió como un gran complemento económico para El Romeral. El esparto junto con la agricultura, fue el principal soporte de la villa hasta la mitad del siglo XX y tuvo gran importancia e impacto económico en ella.



## **2.7. Estamento eclesiástico y beneficencia**

Finalmente en relación a las preguntas 38 y 39 de las Respuestas Generales y referente al estamento eclesiástico, mencionar que la villa cuenta con un cura párroco y tres sacerdotes, debido a que en esta época, apenas se concebía una localidad sin sacerdote. Además no existe ningún convento en el municipio.

En cuanto a la beneficencia es preciso fijarse en las preguntas 30 y 36 de las Respuestas Generales en las que se recoge, que la villa de El Romeral contaba en 1752 con 50 pobres de solemnidad, cifra que tiene cierta importancia por ser los que realmente eran reconocidos como pobres. La atención de estas personas estaba delegada principalmente al clero. La villa en esta época contaba con 1.623 habitantes y 50 de ellos eran reconocidos como pobres, por lo que supondrán aproximadamente el 3% del total de la población. Esta situación se agravaría cada vez que se obtenía una mala cosecha, ya que gran cantidad de la población vivía de la agricultura.

La villa contaba con una casa cuyo nombre era el de "Hospital para el refugio de los pobres y enfermos" pero a pesar de su nombre, era una casa muy pobre y en la que no se curaba a los enfermos por no disponer de medios y recursos suficientes, es por ello que funcionaba como una casa de acogida. Esta casa pertenecía a Nuestra Señora del Rosario, la razón de esto es que existía una gran relación entre el estamento eclesiástico y la beneficencia.



### 3. CONCLUSIONES

Como se ha podido observar, la principal finalidad del Catastro del Marqués de Ensenada, era la de realizar una reforma fiscal que se basara en la Única Contribución, hecho que permitió obtener una gran información y que hoy en día ayuda a entender la fiscalidad, economía y la sociedad, entre otras cosas, de El Romeral y el resto de los pueblos que formaban parte de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII.

El objetivo del Marqués de Ensenada de la Única Contribución, no se consiguió implantar finalmente, pero de haberse hecho, quizás en los años siguientes, incluso hoy en día las cosas serían distintas, debido a que con ese nuevo sistema de fiscalidad lo que se pretendía es que los impuestos fueran más equitativos en función de la riqueza de los ciudadanos, sin que quedaran exentos el clero y la nobleza. A pesar de ello, este nuevo sistema fiscal se encontró con grandes barreras tanto en la nobleza como en el clero, ya que el hecho de hacerlo más equitativo conllevaría a que los campesinos pagarían menos tributos, lo que implicaba que los suyos se verían aumentados y esto pudiera no ser del agrado por ir en contra de sus propios intereses. Este fue uno de los motivos que hicieron que finalmente no se llevara a cabo la reforma.

A lo largo del trabajo se ha podido comprobar como El Romeral a pesar de ser uno de los pueblos con menos habitantes de la zona en esa época, contaba con un número escaso de viviendas, lo que hizo que el pueblo se extendiera y creciera, llegando a ocupar las laderas de los cerros próximos con viviendas excavadas, a las que se les conoce como silos y que muchos de ellos hoy en día se conservan y siguen habitados.

Cabe destacar que el Catastro sólo recogía los oficios de los cabeza de familia, los cuales en su mayoría eran hombres, de tal modo que quedaba ausente el registro de la mano de obra femenina e infantil. Tal como se ha constatado, en El Romeral la mano de obra femenina sobretodo en la manufactura del esparto y la venta de la pleita, era muy importante y suponía un gran aporte económico para la población.



Aunque no hay que olvidar que una gran parte de la población se dedicaba a la agricultura y esta sería una actividad económica muy importante para el municipio. El hecho de que la agricultura fuera el trabajo mayoritario provocaba que existieran una gran variedad de animales dedicados a facilitar las labores que se necesitaban realizar en el campo. Era preciso la aparición del sector servicios para así poder cubrir las necesidades de los habitantes de la villa. Es por ello que se crean una gran variedad de oficios repartidos entre el sector secundario y terciario, en donde tiene un gran peso el oficio de los arrieros de aceite, vino y pleita, ya que se encargaban del transporte y venta de los productos, lo que le permite ser un pueblo autosuficiente.



#### 4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CAMARERO BULLÓN, Concepción (2002a): *Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada, 1749-1756*, en DURÁN BOO, Ignacio y CAMARERO BULLÓN, Concepción: *El Catastro de Ensenada: magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor reconocimiento de los reinos 1749-1756*, Madrid, pp. 133-388.

(Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=291751>).

CAMARERO BULLÓN, Concepción (2002b): *El Catastro de Ensenada, 1749-1759: diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos*, en CT: Catastro, N° 46, pp. 61-88.

(Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=421987>).

*Censo de 1787 "Floridablanca"* (1991), Madrid, Instituto Nacional de Estadística.

CUBERO GARROTE, José y HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo (2017): *La Tierra de Campos de Valladolid a mediados del siglo XVIII*, Madrid, Diputación de Valladolid.

GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis (2017): *El marqués de la Ensenada: el secretario de todo*, Madrid, Punto de vista.

HAMILTON, Earl J. (2000): *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, Crítica.

HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo (2017a): *Villalón de Campos según el Catastro de Ensenada*, Ayuntamiento de Villalón y Dirección General del Catastro, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, pp. 48-93.

HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo (2017b): *Medina del Campo según el Catastro de Ensenada*, Ayuntamiento de Medina del Campo y Dirección General del Catastro, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, pp. 48-77.

LARRUGA, Eugenio (1789): *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España, con inclusión de los reales decretos*,





*ordenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento*, (Tomo V), Madrid, Imprenta de Antonio Espinosa.

PORRES DE MATEO, Julio (1986): *Descripciones del Cardenal Lorenzana*, Toledo, Instituto Provincial de Investigación y Estudios Toledanos.

### **Webs consultadas:**

Corral de Almaguer “Apuntes históricos de Lillo”. (Último acceso: 23-03-2019).

Disponible en: <https://somoscorraldealmaquer.com/2012/05/24/apuntes-historicos-de-lillo-y-el-despoblado-de-dancos-donde-actualmente-se-encuentra-la-ermita-de-la-virgen-de-la-esperanza-conociendo-a-nuestros-vecinos-y-su-romeria/>

El Romeral (Toledo). (Último acceso: 23-03-2019).

Disponible en: <http://elromeraltoledo.es/>

Instituto Nacional de Estadística, página oficial. (Último acceso: 23-03-2019).

Disponible en: <https://www.ine.es/>

Portal de archivos españoles “Pares”, página oficial. (Último acceso: 23-03-2019).

Disponible en: <http://pares.mcu.es/Catastro/>

Provincia de Toledo “Pueblos con mucho encanto”. (Último acceso: 23-03-2019).

Disponible en: <http://realdesanvicentepuebloconencanto.blogspot.com/2015/06/el-romeral-toledo-guia-para-conocer.html>

Real Academia Española, página oficial. (Último acceso: 23-03-2019).

Disponible en: <http://www.rae.es/>

Wikipedia, El Romeral. (Último acceso: 23-03-2019).

Disponible en: [https://es.wikipedia.org/wiki/El\\_Romeral\\_\(Toledo\)](https://es.wikipedia.org/wiki/El_Romeral_(Toledo))

YouTube, El Romeral. (Último acceso: 23-03-2019).

Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=bfy5bKNGbG8>



## 5. ANEXOS

### 5.1. Trasccripción de las Respuestas Generales de El Romeral

En la villa del Romeral a 29 de marzo de 1752. Están presentes los señores Juan López Pinilla, el Cura Párroco de la villa Don José Pérez de la Serna, alcalde único ordenado por el estado noble, Don Sebastián Herrero regidor por el mismo Estado y que actúa como Procurador.

Se indica también a Diego Martin Escudero, a Francisco Díaz (escribano público y del Ayuntamiento de la villa), a Francisco Romeralo, a Diego Antonio y a Ignacio Román (como peritos nombrados por dicho Ayuntamiento).

Todos ellos, a excepción del mencionado Cura Párroco, recibieron juramento por Dios Nuestro Señor y con la Señal de la Cruz, que hicieron conforme a derecho y ofrecieron decir verdad en lo que supieran y les fuese preguntado a tenor del interrogatorio de las 40 preguntas.

#### **1) *Cómo se llama la población.***

Desde tiempo inmemorial se ha llamado y llama a esta villa como ROMERAL.

#### **2) *Si es de realengo o de señorío, a quién pertenece, qué derechos percibe y cuánto produce.***

La villa es de Señorío, perteneciente a los Condes de Campo Rey a quienes pertenece su jurisdicción.

Cada año percibe 58 rs. (reales) y 12 mrs. (maravedíes) por el derecho del humo, 60 reales por el portazgo, 24 reales y 12 mrs por el del florín y 200 reales que la expresada villa emplea en regalar a la Señora anualmente.

#### **3) *Qué territorio ocupa el término, cuánto de levante a poniente y del norte al sur, y cuánto de circunferencia, por horas, y leguas, qué linderos o confrontaciones; y qué figura tiene, poniéndola al margen.***

El territorio que ocupa el término de esta villa es de Levante a Poniente cinco cuartos de legua y de Norte a Sur legua y media. Su circunferencia es de como de 5 leguas vulgares que se pueden andar en 5 horas y media.

Linda por el Levante con la villa de Lillo, por Poniente con la de Tembleque, por el Norte la de la Guardia y por el Mediodía la de Ancos.



**4) *Qué especies de tierra se hallan en el término; si de regadío y de seco, distinguiendo si son de hortaliza, sembradura, viñas, pastos, bosques, matorrales, montes, y demás que pudiere haber, explicando si hay algunas que produzcan más de una cosecha al año, las que fructificaren sola una y las que necesitan de un año de intermedio de descanso.***

Que las especies de tierra que se hallan en este término son como 8 fanegas de cebada de a 300 estadales cada una repartidas en diferentes partes de este término, las que se riegan con artificio de norias que llaman riego de sangre y que producen sin intermisión cada año cebada, coles, acelgas, cebollas, cardos, lechugas y otras legumbres, cuya tierra benefician sus dueños con estiércol. Hay otras para sembrar alcacer o cebada que son de seco como todas las demás del término y otras que sirven para trigo, centeno, avena y barrilla.

Hay otras plantadas de viñas, con algunas olivas puestas por hileras, aunque con muchas marras.

No hay bosques, ni tierras para pasto solamente, pero sí, cerros y sierra. Hay un pedazo pequeño recién plantado de Chaparral como 20 fanegas de 600 estadales.

No hay tierras que produzcan dos veces al año, ni en cada uno más que las expresadas porque todo lo demás que se siembra de granos produce año y vez

Hay olivares, aunque pocos y pequeños.

**5) *De cuántas calidades de tierra hay en cada una de las especies que hayan declarado, si de buena, mediana e inferior.***

Las calidades que contienen las tierras ya declaradas son las de huertas que se riegan de buena calidad. Las de pan llevar, viñas y olivos son de buena, mediana e inferior calidad.

Las de los baldíos y cerros son de inferior calidad, pues no se encuentra ni aún una fanega de mediana calidad.

En las que se haya el monte recién plantado son de la misma inferior calidad y sin provecho alguno de presente, porque ni producen fruto, ni puede pastarlas el ganado.

**6) *Si hay algún plantío de árboles en las tierras que han declarado, como frutales, moreras, olivos, higueras, almendros, parras, algarrobos, etc.***

En las tierras ya declaradas hay viñas, olivos y como 55 álamos negros viejos y uno blanco, todos de poca sustancia, plantados en el sitio que llaman La Balsa propio de



Don Cándido Pérez de la Serna, vecino de la villa de Villamuelas, en el que aunque hay alguna agua corriente, no puede valerse de ellas por lo salitroso de la tierra, y otros dos álamos negros y sanos hay en esta villa, en el sitio del Pozo Román y en el citado termino de ella, por lo salitroso que es. No hay otros árboles que cepas y olivos.

**7) *En cuáles de las tierras están plantados los árboles que declararen.***

Que las viñas y olivos están plantados en tierras de secano, como llevan dicho en diferentes pagos, y los álamos aunque se hallan en la labrantía y con agua, es la más inútil, y la citada de viñas y olivos es de buena, mediana e inferior calidad.

**8) *En qué conformidad están hechos los plantíos, si extendidos en toda la tierra o a las márgenes, en una, dos, tres hileras, o en la forma que estuvieren.***

Que las viñas están plantadas todas a cartabón y los olivos incluidos en ellas, pero con muchas marras y hay algunas tierras entre dichas viñas que por haberse perdido las viñas se han quedado sólo los olivos y algunos de estos en tal cual viña están extendidos por la tierra y los demás, que llaman olivares, se hallan puestos por hileras, sin embargo sus continuadas marras, que es la verdad.

**9) *De qué medidas de tierra se usa en aquel pueblo: de cuántos pasos o varas castellanas en cuadro se compone, qué cantidad de cada especie de granos de los que se cogen en el término se siembra en cada una.***

Que aunque entre los vecinos de esta villa, no se guarda regla ni medición real para las ventas y enajenación de tierras, se gobiernan por la buena fe que corre de unos a otros en venderse y comprarse las fanegas de puño o sembradura, la que generalmente en justicia y equidad cuando conviene se practica es la de 600 estadales por fanega y cada uno de once tercios en cuadro, y que la cantidad de granos que se siembra en cada fanega de esta medida es, de trigo 12 celemines que hacen una fanega, y si es de cebada, 24 celemines que suman 2 fanegas, y de centeno 5 celemines, de avena 12, de barrilla 18, de azafrán, 48 fanegas de cebolla, en cuya tierra se plantan 600 vides, y por lo tocante a olivos, consideran 24 a cada aranzada de a 400 estadales y 36 pies en el empano de cada fanega de trigo.



**10) *Qué número de medidas de tierra habrá en el término, distinguiendo las de cada especie y calidad, por ejemplo, tantas fanegas, o del nombre, que tuviese la medida de tierra de sembradura de la mejor calidad, tantas de mediana bondad y tantas de inferior; y lo propio en las demás especies que hubieren declarado.***

Que las tierras que componen esta jurisdicción de mojones adentro serán como 10.325 fanegas de medida real y de los expresados 600 estadales cada una, cuya distinción de especies es en esta forma: 2.690 fanegas contiguas en la circunferencia de este pueblo que llaman cebadazos, por sembrarse de cebada, las cuales componen 1.345 fanegas de trigo, como lo son todas las demás consideradas estas dos, las 180 de ellas son de buena calidad, las 265 de mediana y las 440 de inferior.

Las 1.000 fanegas que se reputan a los cerros y baldíos producen, que sólo producen hierbas y tomillos son de inferior calidad, las 2.050 que habrá en el coto, que sirve a los ganados, son de inferior calidad en el producto para ellos.

Las 606 fanegas en las viñas: 66 son de buena calidad, 200 de mediana y las 400 de inferior.

Las 20 fanegas plantadas de olivares son de esta misma calidad, como también otras tantas que están plantadas de monte, que no producen de presente cosa alguna, pues se impide la entrada de ganados.

Las 5.224 fanegas restantes son de inferior calidad, 7 de labrantío para trigo, centeno y otras semillas.

**11) *Qué especies de frutos se cogen en el término.***

Las especies de frutos que se cogen en este término son de trigo, cebada, alcacel, centeno, avena, barrilla, vino y aceite. No producen otras, algunas por no sembrarse.

**12) *Qué cantidad de frutos de cada género, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura, una medida de tierra de cada especie y calidad de las que hubiere en el término, sin comprender el producto de los árboles que hubiese.***

Que en las tierras de primera calidad, cada medida de 600 estadales computado un año con otro, produce de la especie de trigo 5 fanegas y de cebada 12, porque se empanan en ellas 2 fanegas de a 300 estadales cada una, y de centeno producen dichos 600 estadales; 6 fanegas de avena.



Siendo la tierra de mediana calidad y de igual medida, produce a 3 fanegas de trigo y 10 de cebada, 3 de centeno y 4 fanegas de avena y de barrilla 2 quintales, y lo mismo siendo de buena calidad.

En las de inferior, no se siembra y esta produce de trigo 2 fanegas y de cebada 6, de centeno 2 y de avena 3.

**13) *Qué producto se regula darán por medida de tierra los árboles que hubiere, según la forma en que estuviese hecho el plantío, cada uno en su especie.***

Respecto de que 36 olivos componen la cabida de 600 estadales, que es una fanega de trigo, y que cada uno de ellos, puede producir un celemín de aceituna, y de éste 1 libra de aceite neto, resulta de cada fanega de las expresada cabida de 36 libras de aceite, sin que puedan hacer otra regulación, por las muchas marras que en dichas viñas y olivares permanecen sus olivos los más de ellos por hileras y no habiendo otros árboles frutales más que las vides de las viñas, regulan a cada fanega de dichos estadales 600 cepas y que siendo de buena calidad rendirán 20 arrobas de vino, las de mediana 12 y las de inferior 8 arrobas cada una.

**14) *Qué valor tienen ordinariamente un año con otro los frutos que producen las tierras del término, cada calidad de ellos.***

Cada fanega de trigo de un año con otro, vale 18 reales. Las de cebada a 5 reales y medio, las de centeno a 11 reales, las de avena a 5 reales, el quintal de barrilla a 20 reales, la arroba de aceite a 22 y la de vino a 4 reales, la de queso a 20 reales y la de lana a 30 reales cada una.

Que cada fanega de huerta que se riega con noria para cebada u hortaliza y que cada una comprende 300 estadales que reputan de buena calidad, podrán producir a su dueño o arrendador en cada año 450 reales y por lo tocante a las 1.000 fanegas de cerros, baldíos inútiles para pan, por poder mantener 200 cabezas de ganado lanar, consideran a cada una el producto de 4 reales.

Las 20 fanegas que están de chaparral no producen utilidad alguna, así en su muy pequeño y desmedrado monte, como en el pasto, pues aunque le tuvieran se guarda con rigor para el aumento de los cortos porque mantiene.

Y por lo que toca a las 686 fanegas de viñas y olivares, no consideran utilidad alguna en sus pastos porque no tienen salida y en las 8.619 fanegas restantes que se componen de los cebadazos y demás labrantío y coto, en que están incluidas las 8 fanegas de huertas y lo que descansa un año y después se siembra, pueden pastar



como 600 cabezas de ganado lanar, que éstas cuando se arriendan suelen satisfacer a 4 reales cada una, que hoy tenemos entendido que esta villa lo tiene cedido al obligado de carnes, porque las suministre a sus vecinos a moderados precios sin que quede otra tierra del término que pueda producir utilidad alguna, más que la de 10 reales que se considera puede valer el beneficio de trillar en cada hera de las que tienen estos vecinos en cada año, pues aunque los ganados de lana que gozan varias personas de esta villa, se comen sin contribución alguna la espiga de la rastrojera por no estar en práctica venderse a persona alguna consideran que valdrá 1.500 reales a lo menos un año con otro no se pagan estos por persona alguna.

**15) *Qué derechos se hallan impuestos sobre las tierras del término, como diezmo, primicia, tercio-diezmo u otros; y a quién pertenecen.***

Los derechos que están impuestos sobre las tierras de dicho término, sólo son el diezmo y primicia y el voto de Santiago, y no más.

El diezmo pertenece a la dignidad Arzobispal de Toledo, la primicia al Cura Párroco de la villa, el citado voto de Santiago a la Iglesia de este nombre.

**16) *A qué cantidad de frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie o a qué precio suelen arrendarse un año con otro.***

La primicia que se paga al Cura Párroco de esta villa es media fanega de trigo o cebada el labrador que llega a 10 fanegas, y lo mismo sucede en el centeno, cuyo producto consideran que importará al año 60 fanegas de cada especie de trigo o cebada y de la de centeno a 15 poco más o menos.

Por el voto de Santiago, que es en llegado a 10 fanegas de todos frutos, pagan 3 celemines de trigo cada labrador o cosechero y el que tiene o entra en su heredad dos yuntas, 6 celemines que sumarán al año hasta 50 fanegas, poco más o menos.

En cuanto a lo que pueden importar los diezmos que se pagan a la dignidad Arzobispal de Toledo, sólo puede decir que han estado y están arrendados los granos en 47 cahices de trigo, 66 de cebada, 40 de centeno y el tranquillón en 17 cahices por don Vicente García Huerta, presbítero, y Miguel Martín, vecinos de esta dicha villa, y Juan San, que lo es de la de Mora, y en cuanto al diezmo de la barrilla, avena, huertas, aceituna y azafrán, se suele arrendar en 350 reales cada año, y a mayor abundamiento se remiten a las tazmías originales de los administradores o arrendadores de dichos frutos.



**17) Si hay algunas minas, salina, molinos harineros u de papel, batanes u otros artefactos en el término, distinguiendo de qué metales y de qué uso, explicando sus dueños y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año.**

En la jurisdicción de esta villa no hay más que un molino, el cual muele a temporadas con el viento y es propio de los herederos de Don Leandro García Lillo, presbítero que fue de ella, y en cada año producirá 80 fanegas de trigo.

**18) Si hay algún esquileo en el término, a quién pertenece, qué número de ganado viene al esquileo a él y qué utilidad se regula da a su dueño cada año.**

No comprende esta jurisdicción esquillos algunos de extranjeros, y sólo los hay de los ganados propios de los vecinos de ella, cuyo número es en esta forma:

Don José Pérez de la Serna, tiene 590 ovejas, que producirán 295 corderos, a uno cada dos meses. Y más tiene 360 borregos y carneros, y 140 borregas.

Juan Hijosa, 47 ovejas, a quien corresponden 24 corderos. Y más tiene 1 borrega y 1 cordero.

Alfonso Barajas, 6 ovejas con 3 corderos.

Francisco Barajas tiene 170 ovejas, las 160 de vientre que producirán 80 corderos y las 10 horras.

Cuyos ganados componen 1.717 cabezas, las 803 ovejas de vientre, a las que se les consideran 402 corderos, regulando el producto de una cabeza a cada dos madres, que es lo que a nuestro leal entender nos parece pueden producir regularmente, sin embargo de que algún más número pone tal cual peujalero (cuyo ganado por ser de muy corto número no expresamos las cabezas de cada uno) remitiéndonos a sus relaciones, que se nos han demostrado. Y más existen en este término 361 borregos y carneros, y 111 borregas que vienen declarados, de que resulta la utilidad siguiente:

Al dicho Don José Pérez de la Serna 13.524,24 rs. Los 4.130 rs. por el valor de los dichos 295 corderos con sus añinos, a 14 rs. cada uno; los 1.770 rs. por 59 arrobas de lana que producirán las 590 ovejas sus madres a 2,5 libras cada una, y a 30 rs. la arropa. Los 2.124 rs. por 106 arrobas de lana y cinco libras de queso a 4,5 libras cada una y a 20 rs. la arropa, de que resulta en cada oveja de vientre la utilidad de 13,20 rs., los 3 rs. en las 2,5 libras de lana, y los 7 rs. en la parte del cordero con sus añinos que la corresponde. Los 1.500 rs. por 2,5 libras de lana que producirá cada cabeza de las 500 que suman los borregos, carneros y borregas con que se halla. Y los 4.000 rs.





restantes que en el término de un año tendrán estas de más valor pasando de borregos a primales, y de carneros a andoscas, 8 rs. de aumento por cabeza.

A Juan Hijosa 660,23 rs. Los 638,22 rs. por el valor del producto de dichas 47 ovejas, a 13,20 rs. cada una, los 6,01 rs. por la lana de un carnero y una borrega con que se halla, y los 16 rs. restantes por el más valor que estas dos cabezas adquirirán en un año 8 rs. cada una pasando el carnero a cuatroño y la borrega a primala.

A Alfonso Barajas 81,18 rs. por el producto de 6 ovejas de vientre a dicho respecto.

A Francisco Barajas 2.204,04 rs., los 2.174,04 rs. por el producto de 160 ovejas de vientre a dicha razón, y los 30 rs. por el de la lana de las 10 ovejas horas a 2,5 libras cada una.

**19) Si hay colmenas en el término, cuántas y a quien pertenecen.**

En esta villa, su término y jurisdicción, no hay colmena alguna.

**20) De qué especies de ganado hay en el pueblo y término, excluyendo las mulas de coche y caballos de regalo; y si algún vecino tiene cabaña o yeguada que pasta fuera del término, dónde y de qué número de cabezas, explicando el nombre del dueño.**

Además del ganado lanar que llevan expresado hay en esta villa una muletada propia de Don José Manuel de la Serna que se compone de 53 caballerías, las 4 mulas de cuatro años, 19 muletas, 4 muletos, 1 mula de dos años y 25 de año llamadas lechuzas, las que compra ordinariamente en Castilla a 300 reales poco más o menos, y a los dos años siguientes en que se hallan de tres suele venderlas en esta jurisdicción o en ferias a 1.600 reales o 1.400 unas con otras. Además tiene 5 caballos capones para llevar hato a los que las guardan.

Y así mismo hay 115 mulas de labor, 40 machos para lo mismo y el camino, cuatro caballos, cuatro yeguas con una rastra, y 463 pollinos a corta diferencia entre vecinos de esta villa quienes los más de ellos los emplean en la conducción de pleita que venden en varias partes después de cultivar sus posesiones los que las tienen.



**21) De qué número de vecinos se compone la población y cuántos en la casas de campo o alquerías.**

El número de vecinos de los que se compone la población de esta villa es el de 433, a excepción de alguno más que en el presente año se halla casado y que en todo acontecimiento se remiten al vecindario que esta villa tuviese hecho, y que en el campo de su jurisdicción hay una sola casa, pero sin vecindad.

**22) Cuántas casas habrá en el pueblo, qué número de inhabitables, cuántas arruinadas; y si es de señorío, explicar si tienen cada una alguna carga que pague al dueño por el establecimiento del suelo, y cuánto.**

El número de las casas habitables que hay en esta villa es el de 312 y de 9 cuevas que también se habitan y 5 casas arruinadas. A la Condesa de Campo Rey, como Señora de esta villa se la pagan en cada año 58,12 rs. por el derecho del humo, 60 reales por el Portazgo, 24,12 rs. más por el del florín y 200 reales que esta villa emplea anualmente en regalar a dicha señora.

**23) Qué propios tiene el común y a qué asciende su producto al año, de que se deberá pedir justificación.**

El Común de esta villa tiene por propios los derechos del empleo de fiel almotacén y corredor de esta villa por pertenecer a ella su propiedad, cuyo útil en el año próximo pasado valió 1.790,30 rs.

La roza de esparto del coto Carnicero también la pertenece como las siguientes partidas, y últimamente ha importado su arrendamiento 757,24 rs.

El derecho que llaman villazgos que diferentes vecinos pagan anualmente como por vía de censo impuesto a 3 por ciento que su principal trasciende a 4.609,27 rs., y sus réditos componen 138,10 rs.

Goza por propias unas casas que sirven de fragua, cuyo arrendamiento al año produce 36 rs.

Con las villas de La Guardia, Lillo, Villanueva de Bogas y Villamuelas goza la quinta parte de las dehesas de aprovechamientos comunes de que en cada año se utiliza de 2.415,15 rs. poco más o menos con la prevención de que aunque la tienda de abacería corresponde su propiedad al pósito de esta villa no hacen memoria de los 50 rs. que anualmente produce su alquiler, así porque se gastan en reparar dicha casa, como porque se considera el expresado pósito independiente de los mencionados propios.



También goza este concejo la propiedad de la carnicería en que se pesa la carne y la casa cárcel, que una ni otra producen cosa alguna pues recaen sobre los vecinos de esta villa en el aprovechamiento y providencias de justicia, y también hay en ella un pósito que sirve de custodia de granos para refugio de dichos vecinos.

Y las casas capitulares concernientes al beneficio de dicho concejo.

**24) Si el común disfruta algún arbitrio, sisa u otra cosa, de que se deberá pedir la concesión, quedándose con copia que acompañe estas diligencias; qué cantidad produce cada uno al año, a qué fin se concedió, sobre qué especies para conocer si es temporal o perpetuo y si su producto cubre o excede de su aplicación.**

Por facultad real, está concedido el arbitrio y uso de la dehesa de Andaina a esta villa, que es una de las 5 nombradas: La Guardia, Lillo, Villanueva de Bogas, Villamuelas y Romeral, a quienes Su Majestad concedió por 24 años el arbitrio y uso de 5 dehesas para reintegración de 19.413,23 mrs. que satisfizo esta, en suma de 60.000 reales con que todas sirvieron a la Real Tesorería por vía del indulto de baldíos que les concedió el año pasado de 1.744, cuya dehesa está arrendada en 1.100 reales cada año a Don Juan Pérez de la Serena, vecino que fue de esta villa con varias condiciones que no saben y constará en la escritura que otorgó, por lo que a su contexto se remiten, ni tampoco que haya otro algún arbitrio concedido.

**25) Qué gastos debe satisfacer el común, como salario de Justicia y regidores, fiestas de Corpus u otras; empedrado, fuentes, sirvientes, etc., de que se deberá pedir individual razón.**

Que esta villa y sus propios, anualmente paga 28 reales por los derechos de misas y rogativas, que por especial voto, se consagran al señor San Marcos.

17,22 rs. a los ministriles que tocan en las funciones que en la Iglesia de esta Parroquial tiene el concejo de esta villa.

200 rs. al Maestro de niños de ella.

90 rs. al relojero que rige el reloj.

140 rs. a su escribano por las diligencias que ocurren de dicho concejo.

20 rs. al correo que pasa a Madrid por las cartas que deja para él.

1.442,24 rs. que se pagan a la condesa de Campo Rey como señora de esta villa, los

58,12 rs. por el derecho del humo, 60 rs. de portazgo, 24,12 rs. del florín, 200 rs. de



presentes y 1.100 rs. por otros tantos que corresponden a esta señora como dueña de las escribanías pública y de ayuntamiento de esta dicha villa en que va refundido el salario anual que debe dar al escribano que las ejerciese.

También se pagan por ella (por la villa) 29,12 rs. a los Santos Lugares de Jerusalén.

102 rs. por la remisión de proposiciones para oficios de justicia.

87 rs. de penas de cámara y gastos de justicia que se pagan en las arcas de Ocaña.

200 rs. por el cabezón de aguardiente que se entregan en ella.

8,15 rs. que en cada año corresponden al derecho del quindenio que es en cada 15 años.

126,21 rs. que también se ponen en dichas arcas por las exenciones que esta villa tiene.

150 rs. que anualmente se entregan al alguacil ordinario de ella por vía de ayuda de costa.

Los 45 rs. por el cabezón de nieve.

Que todo compone 2.560,07 rs. de vellón como constará del testimonio que el escribano de ayuntamiento puede dar a que se remiten.

**26) *Qué cargos de Justicia tiene el común, como censos, que responda u otros, su importe, por qué motivo y a quién, de que se deberá pedir puntual noticia.***

El concejo de esta villa tiene contra sí y a favor de las memorias del patronato de los Ilustrísimos señores deán y cabildo de la santa iglesia de Toledo un censo de 11.000 rs. de principal que a 3 por ciento importan sus anuales réditos 330 rs. impuesto con facultad real en el año pasado de 1737 por las urgencias y necesidades del Común.

El mismo Concejo tiene otro censo de 14.000 rs. de principal y 420 rs. de réditos al año a 3 por ciento en favor de las expresadas memorias y patronato impuesto con facultad real para el pago de otra tanta cantidad que tocó pagar a esta villa por su quinta parte con las de la comunidad de pastos ya referidas por los 60.000 rs. con que sirvieron a Su Majestad para el indulto de baldíos que consiguieron el año de 1.744, y para reintegración de este desembolso obtuvieron facultad real para acotar cinco dehesas, una para cada villa, y a ésta tocó la que llaman de Andaina, que está arrendada en 1.100 rs. cada año a Don Juan Antonio Pérez de la Serna, ya difunto, vecino que fue de esta villa, quien se obligó redimir la mitad de dicho principal en 9 años y pagar en el ínterin sus réditos con las condiciones expresadas en la escritura que tienen entendido otorgó.



Asimismo declararon que el mencionado concejo está debiendo al pósito de esta villa 14.510 rs. por otros tantos que en el año de 1685 hasta el de 1718 se sacaron del caudal del mismo pósito para el refugio de los ahogos de dicho concejo como más largamente constará del testimonio que pueda dar el escribano de ayuntamiento al que se remiten.

Cuyos débitos contra el mencionado concejo componen el principal de los expresados 39.510 rs.

**27) Si está cargado de servicio ordinario y extraordinario u otros, de que igualmente se debe pedir individual razón.**

El Servicio Ordinario y Extraordinario que paga el Común estado general de esta villa compone la cantidad de 1.565,04 rs. de vellón, que juntos con 14.567,27 rs. componen 16.132,31 rs. en que está encabezada esta villa por Reales Contribuciones, los que se satisfacen a Su Majestad anualmente en la Caja de Ocaña aplicado para su satisfacción los ramos siguientes: la alcabala del viento producirá 400 rs.; la única tienda de abacería 1.000 es.; el derecho de carnicería 3.000 rs.; 235 rs. que la villa de Tembleque paga de reconocimiento a esta por las heredades que en su término tienen aquellos vecinos; el producto de dos tiendas que han estado arrendadas en 150 rs. cada una, y el de las dos tabernas que hay de 700 rs., y el resto se reparte sobre todos los seglares de esta dicha villa, como también 60 rs. por el Servicio Real que percibe la de Villanueva de Bogas por las tierras que en su jurisdicción tienen y labran estos vecinos, y también satisface esta villa anualmente 1.829 rs. al conde de Fontanar como dueño de las alcabalas de ella.

**28) Si hay algún empleo, alcabala u otras rentas enajenadas, a quién, si fue por servicio pecuniario u otro motivo, de cuánto fue y lo que produce cada uno al año, de que se deberán pedir los títulos y quedarse con copia.**

Las alcabalas de esta villa pertenecen al excelentísimo señor conde de Fontanar y Luna, a quien en cada año se le pagan por esta razón 1.829 rs. y que por no saber el motivo de su concesión se remiten al instrumento que tenga dicho señor. Sí sólo consideran que dichas alcabalas no pueden producir en cada año más cantidad que la expresada, expresando así mismo que esta villa goza en propiedad los empleos de corredor y fiel almotacén en atención a haber servido a Su Majestad con la cantidad de 34.000 mrs. para ayuda de subvenir a las urgencias del reino de que tienen entendido que la referida villa goza el debido título que parará en el ayuntamiento de ella al que



se remiten, e igualmente tienen entendido que los mencionados empleos se administraron por la citada villa en el año próximo pasado y que produjeron 1.079,30 rs. líquidos; y que las escribanías de ayuntamiento y número de ella pertenecen en propiedad a la señora condesa de Campo Rey como dueña de esta villa, las cuales consideran que producirán al año como 2.000 rs., y tienen entendido que esta propiedad proviene de la cantidad de 19.089,22 rs. con que han oído decir que por una vez sirvió a S. M. la nominada señora, y a mayor abundamiento se remiten al título que de su propiedad debe tener.

**29) Cuántas tabernas, mesones, tiendas, panaderías, carnicerías, puentes, barcas sobre ríos, mercados, ferias, etc. hay en la población.**

Que en esta dicha villa hay dos tabernas rematadas en 700 rs. únicos a María Cantadora, vecina de La Guardia y residente en ésta, quien para el uso de ellas las tiene arrendadas como casas particulares que a cualquier ministerio sirven; y también hay un solo mesón propio de la capellanía vacante que hoy administra Diego Martín Escudero, la cual fundó Catalina Díaz de la Serna y produce al año 260 rs. de arrendamiento y 2 rs. al día al mesonero que le habita mediante ser lugar de muy corto paso, y a la dicha María Cantadora la resultará de utilidad por dichas tabernas 5 rs. diarios poco más o menos. Hay también dos tiendas de mercería las cuales regularmente han satisfecho a la villa para ayuda del cabezón (encabezamiento) 150 rs. cada una, que la primera la sirve Alfonso Galán, quien tendrá de utilidad 1.500 rs. al año, y la otra Sebastián Sánchez Brunete, que por no ser de tanta sustancia le dejará 800 rs., y una y otra son casas particulares de los expresados cuyo producto de arriendo se evacúa en sus relaciones. También hay una tienda de abacería propia del pósito de esta villa, quien por ello recibe anualmente 50 rs. y produce el derecho de su venta 1.000 rs. que se aplican el expresado cabezón, y a Juan García de Antonio que es quien la sirve, le resultaran al día 2 rs. satisfechas todas las contribuciones. También hay una carnicería propia de esta villa que no produce arrendamiento sí sólo el derecho de 3.000 rs. por las carnes que se venden en ella. Y no hay puentes, barcas sobre ríos, mercados ni ferias.

**30) Si hay hospitales, de qué calidad, qué renta tienen y de qué se mantienen.**

Dijeron que aunque en esta villa hay una casa con el nombre de hospital para el refugio de los pobres y enfermos, está tan pobre que carece de todo, por lo que en él no se curan ni aún los más infelices de este pueblo, y su propiedad pertenece a Nuestra Señora del Rosario.



**31) Si hay algún cambista, mercader de por mayor o quien beneficie su caudal por mano de corredor u otra persona, con lucro e interés; y qué utilidad se considera el puede resultar a cada uno al año.**

Que los más hombres y mujeres de este pueblo tratan en la fábrica y venta de PLEITA (Faja o tira de esparto trenzado en varios ramales, o de pita, palma, etc., que cosida con otras sirve para hacer esteras, sombreros, petacas y otras cosas), por lo que a la persona de ambos sexos que la hace la consideran tres cuartos de utilidad un día con otro de todo el año, y al hombre que se titula espartero, que es traer esparto de los atochares (campo donde se cría el esparto) para hacer pleita o al que la cose o reduce a piezas se le reputa real y medio al día, y al que la conduce para su venta a varias partes ese considera 120 rs. de utilidad al año por cada caballería menor, y 240 rs. a la mayor, con la prevención de que muchos se emplean en dicha conducción y venta seis meses, y tres en esta villa cosiendo piezas que llevan a vender a otras, y los tres restantes en la labraduría. Otros, nueve meses en ir y venir a vender dicha pleita cosiendo donde la necesitan, y tres meses en la labraduría. Y otros, medio año cosiendo y medio vendiendo en varias partes, y tal vez faltando un mes o dos a algunos de estos ejercicios, se aplican a la labraduría, y aunque es cierto que en cada día de los que trabajan suelen ganar alguna cosa más, se les considera sólo lo que viene expresado a causa de que se les incluye sin excepción alguna todos los días al año.

**32) Si en el pueblo hay algún tendero de paños, ropas de oro, plata y seda, lienzos, especería u otras mercaderías, médicos, cirujanos, boticarios, escribanos, arrieros, etc. y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año.**

En esta villa no hay tendero de asiento que venda mercaderías, y sólo hay un médico, dos cirujanos, un escribano, un maestro de escuela, dos tiendas de mercería, una de abacería, 55 arrieros, 22 que tratan en aceite y vino comprándolo en unos pueblos y vendiéndolo en otros, y 33 en pleita (a corta diferencia) que de la fabricada en esta villa pasan a vender a otras. Y así mismo hay otros diferentes empleos que aquí se expresarán con expresión de lo que cada uno tiene de utilidad al día o al año en la forma siguiente:

El médico tiene al año el salario de 300 ducados (3.300 rs.) que se reparten sobre estos vecinos y la villa le da casa por la que se le considera 100 rs. de arrendamiento y 40 rs. que podrá tener en la asistencia de cuatro eclesiásticos que habitan en este pueblo. Y todo componen 3.440 rs.



Antonio de Isidro, cirujano, barbero y sangrador, 3.000 rs. al año.

Manuel Conde, cirujano, barbero y sangrador 600 rs. al año.

Al escribano hasta 2.000 rs.

Al maestro de escuela hasta 1.500 rs.

A Alfonso Galán, tendero de mercería, le quedan al año de utilidad 1.500 rs.

A Sebastián Sánchez Brunete del mismo ejercicio, 800 rs. al año.

A Juan Garcia de Antonio, tendero de abacería, 1.780 rs. en que se incluye el arrendamiento de tienda, contribución real y su utilidad libre, según en la respuesta 29 de este interrogatorio se manifiesta, lo que también se entiende con los antecedentes.

Cada pollino de arriero de pleita 120 rs. al año.

Cada caballería mayor de los arrieros 240 rs.

Cada caballería menor de arriero de aceite o vino 300 rs.

A cada una mayor de este trato 500 rs.

Al alguacil 300 rs., la mitad por la villa y el resto de alguacil mayor como su alcaide.

**33) *Qué ocupaciones de artes mecánicas hay en el pueblo, con distinción, como albañiles, canteros, albéitares, herreros, sogueros, zapateros, sastres, pelaires, tejedores, sombrereros, manguiteros y guanteros, etc.; explicando en cada oficio de los que hubiere, el número que haya de maestros oficiales y aprendices, y qué utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su oficio, al día cada uno.***

En esta villa y su término hay 3 maestros de albañilería, 2 albéitares, 3 herreros, 3 zapateros 1 de nuevo y 2 de viejo, 3 sastres, 1 tejedor, 2 cardadores, 1 batanero, 2 carpinteros, 2 carreteros, 1 tintorero, 3 esquiladores, y así mismo 1 cortador y un tamborilero, reputando a cada ejercicio de utilidad al día lo siguiente: cada albañil gana al día 7 rs.; su oficial o peón 4,5 rs.; al albéitar y herrador 4,5 rs.; a un herrero 5 r.; a un zapatero de nuevo 8 rs.; a su oficial 6 rs.; a un zapatero de viejo 4 rs.; a un tejedor 8 rs.; a un batanero 8 rs.; a un cardador 6 rs.; a un carpintero 6 rs.; a un carretero 8 rs.; a un tintorero 10 rs.; a un sastre 5 rs.; a un esquilador 6 rs.; a un cortador 10 rs.; al tambor 4 rs.; a un cazador 2 rs. Cuyos jornales son los que consideran a una persona al día.





**34) Si hay entre los artistas alguno, que teniendo caudal, haga prevención de materiales correspondientes a su propio oficio o a otros, para vender a los demás, o hiciere algún otro comercio, o entrase en arrendamientos; explicar quienes, y la utilidad que consideren le puede quedar al año a cada uno de los que hubiese.**

En esta villa sólo los carpinteros compran alguna madera, la que venden labrada hecha piezas en cuyo comercio consideran a cada uno la utilidad de 300 rs. al año. Y a Francisco Duro por la pleita que suele comprar y vender 180 rs.

**35) Qué número de jornaleros habrá en el pueblo y a cómo se paga el jornal diario a cada uno.**

Que el número de jornaleros que consideran habrá en esta villa, es el de 86 poco más o menos respecto de que todos los que no sirven a persona alguna tienen caballería y tal vez algunos con ella se ocupan en un jornal, así en las viñas, olivares y siembra, como en la siega, eras y atochares arrancando esparto, por lo que algunos se nombrarán en sus relaciones jornaleros y esparteros, y a cada uno consideran 4 rs. al día, y que en dichos ejercicios se ocuparán 100 en cada año poco más o menos, por lo que les resultará 400 rs. de utilidad según su leal entender.

**36) Cuantos pobres de solemnidad habrá en la población.**

Que en esta villa hay 50 pobres de solemnidad.

**37) Si hay algunos individuos que tengan embarcaciones, que naveguen en la mar o ríos, su porte, o para pescar; cuántas, a quién pertenecen y qué utilidad se considera da cada una a su dueño al año.**

Que a este pueblo, no le corresponde ni comprende particular alguno de su contexto.

**38) Cuántos clérigos hay en el pueblo.**

Que en esta villa hay un Cura Párroco y 3 sacerdotes.

**39) Si hay algunos conventos, de qué religiones y sexo, y qué número de cada uno.**

Que no comprende a esta villa cosa alguna de los que en ella se contiene.



**40) Si el rey tiene en el término o pueblo alguna finca o renta, que no corresponda a las generales ni a las provinciales, que deben extinguirse; cuáles son, cómo se administran y cuánto producen.**

En esta villa y su jurisdicción no tiene ni posee Su Majestad (que Dios guarde) renta alguna más que las que vienen expresadas en la segunda, y sólo por lo general pertenecen a su Real erario las tierras que hubiese baldías.

Lo firmaron hoy 4 de Abril de 1752.